Viérnes 19 de Octubre de 1883 — BUENOS AIRES — Año VII — Número 2470

DIARIO DE LA MAÑANA
Aparece todos los dias con escepcion de los siguientes á los de fiesta por la imprenta de su propiedad: Perú 143
Los originales que se envien á este diario NO SE DEVUELVEN
Los avisos se reciben hasta las 9 de la noche
Corresponsales en Paris para suscriciones, anuncios, correspondencias y reclamos: Mrs. Poustoly, Serre y C., 8 Faub. Poissoniere. Agente de dichos señores en Buenos Aires: Mr. J. A. Bernheim, Tacuarí 99.

EL DEMÓCRATA

PRECIO DE LA SUSCRICION ADELANTADA

República Argentina

Capital	1.04 m/n
Campaña y Provincias	1.24 «
Un ejemplar suelto	4 centavos
» » atrasado	8 «

Fuera de la República

Montevideo	1.60 m/n.
Paraguay	2 »
Pacífico	2 »
Brasil	4000 reis
Europa y Norte América	2 m/n.

Administracion: Perú 143.

IMPRENTA y REDACCION—PERU 143 — Director propietario: JOSÉ MRIA VELAZQUEZ — TIENE EDITOR RESPONSABLE

BIBLIOTECA ... PUBLICA

TRAMWAYS

No se alarmen las empresas; no vamos á pedir que se supriman, ni menos que se espropien las líneas existentes, aun cuando no seria descabellado que hiciéramos esto último, pues el negocio es como para tentar al mas descreido de los especuladores.

Por el momento no parece oportuno discutir el pró ó el contra de la operacion, que haria desesperar á mas de un empresario.

Queremos simplemente apuntar una idea que creemos benéfica para el público, y que no entraña perjuicio alguno para las empresas.

Desconocer la utilidad de los tramways, negar que esos medios de viabilidad han contribuido, contribuyen y seguirán contribuyendo al desarrollo de la poblacion, seria pretender negar la evidencia.

Negar que las empresas recogen pingües beneficios, seria una pretension por demás absurda. El acuerdo es unánime al respecto, los beneficios reportados son recíprocos, aun cuando las empresas siguen tomándose la parte del leon. Esto no es equitativo.

Tiempo es de que nos ocupemos de indicar las modificaciones que debe sufrir la esplotacion de esas líneas en sus relaciones con el público; este ha asegurado ya el porvenir de este ramo de la industria y la proteccion dispensada merece una recompensa que reputamos justa y de la cual debieran preocuparse las autoridades encargadas de velar por los intereses generales.

El *statu quo* es una situacion que no debe prolongarse; el problema no es de la magnitud de una cuestion internacional.

La discusion puede y debe entablarse sin pérdida de tiempo, apelando á la buena voluntad de los empresarios y poniendo al servicio del público, la enerjia que se requiere para introducir una innovacion provechosa para ambas partes.

Nos referimos á la tarifa de pasajes que nos rige, y que ya no tiene razon de ser.

La montaña no se acuerda de venir á nosotros; vamos á la montaña.

Es urgente establecer tarifas con relacion á distancias señaladas de antemano, calculando por cuadras.

La ciudad se estiende cada vez mas; esas líneas seguirán la corriente de la poblacion que avanza hácia los últimos confines del municipio, y no es justo que la tarifa de pasages sea uniforme tanto para el que anda diez cuadras, como para el que recorre un trayecto de treinta.

En la vecina capital, de nuestra querida hermana uruguaya, el sistema ha sido establecido desde muchos años há y no por eso las empresas hacen peor negocio que aquí.

Allí se tienen pasajes por categorias que empiezan por dos *vintenes*, (40 milésimos) y así sucesivamente.

No creemos necesario abundar en ejemplos para fundar la justicia del reclamo.

En las vias férreas el pasaje es con relacion al trayecto recorrido: y en todo cuanto se relaciona con el movimiento de las poblaciones, existe una tarifa equitativamente repartida, pues á nadie se le ha ocurrido que el que viaja de aquí á Montevideo, en los paquetes que visitan diversos puertos de Europa, debe pagar un pasaje igual al que tiene por término de su viaje al puerto de Lisboa ó el de Nápoles.

Nuestro público, que va adoptando el sistema de la discusion de todo cuanto se relaciona con sus intereses, es el que debe dar vida á esta revolucion pacífica, promoviendo reuniones, meetings, provocando la accion de las autoridades, ejercitando el derecho legítimo de peticion, á fin de que una vez preparado el terreno, por la discusion tranquila, de intereses que se chocan, se consiga el resultado que se desea.

La victoria no ofrece dificultades; saldrán á relucir números, privilegios, contratos, tarifas designadas de antemano; pero todo eso volará como un castillo de naipes á impulsos de las leyes de la equidad.

Y apropósito de pasages, creemos oportuno que las empresas publiquen una tarifa de pasajes ajustada al sistema monetario que nos rige.

TELEGRAMAS

Montevideo, Octubre 17, de 1883.

A El Demócrata.

Reunion de que le hablo, tuvo lugar; por primer vapor estracto de ideas cambiadas.
Cuestion electoral, sigue agitacion.
Bolsa concurridísima. Fondos públicos buen aspecto. Pequeña alza.

Corresponsal.

Chivilcoy, Octubre 18.
8 1/2 a. m.

A El Demócrata.

Hará media hora, suicidóse el jóven Tito Alcayaza; por último tren irá carta con mas detalles.

Corresponsal.

Villa Mercedes, Octubre 18.

A El Demócrata.

Los siguientes números obtuvieron los prémios principales de la loteria de San Luis jugada hoy:
Con 10,000 pfts. el 3068.
Con 500 el 5317 y 12998.
El 1562, 4760, 7856, 8121 y 12847, con 200.
Con 100 los números 2165, 2630, 3137, 4182, 5147, 6512, 10337, 10624, 11289, 12085, 12441 y 13202.

Corresponsal.

Chivilcoy, Octubre 18.
5. 45. p. m.

A El Demócrata.

Mañana por primer tren mandaré lo que me pide, referente trágico suceso Alcayaga.

J. J.

LA CABRIONERA

La inauguracion oficial de los trabajos de mejoras en nuestro saloncito destinado á las visitas, tuvo lugar ayer con toda solemnidad.

En un rinconcito, destinado á guardar con religioso recogimiento *los avios* y demas elementos de refrigerio y no refrigerio, sobre una mesita coquetamente preparada, funcionaba una maquinita para café sistema Veyron, un calentador sistema calentador, *una enorme yerbera* y dos modestos mates que dicen á gritos: *prepárense á saborear lo que viene.*

El personal docente está completo; guarda una actitud grave, como lo requieren las circunstancias.

El regente asoma la cabeza, temeroso de que la fiesta pueda prolongarse y me hace una seña á fin de que trate de apurarme por originales: los tengo escondidos bajo la carpeta y pienso darle un mal rato, pidiéndole indulgencia por media hora.

Antonio y Estéban, dos muchachos que prometen ser tan diminutos en el porvenir como mi amigo R...., N......, se han aproximado á la mesita aquella y nos van á brindar el primer mate:

—A quien le doy, señor, este es amargo?

—Quién toma amargo?

—Yo, yo, yo! esclaman á la vez varios aficionados al tradicional *cimarron.*

—Haya paz entre los príncipes cristianos. Procedamos con órden y como lo manda el catecismo del Padre Astete. Los mayores en edad, dignidad y gobierno.

—Que el mas viejo de entre los aficionados al amargo, levante el dedo.

Todos se miran á ver cual hace la señal primero, prefiriendo perder el primer mate, mas bien que confesar que no es el mas jóven de los pretendientes.

Otra idéntica escena se reproduce con el mate con azúcar; la señal está dada y cada uno se sirve de lo que es mas de su agrado.

El café, con su perfume tentador ha pasado tres veces por el tuvo superior de la maquinita.

—Qué rico café, dice Cárlos. Donde lo tomas, José María.

—Qué te importa? Es bueno?

—Exelente.

—Piensas ser marchante de la casa? te digo calle y número.

—No! Yo no sé gastar en superfluidades, así es que no necesito saber donde se vende.

—Al diablo con tu moral de trastienda. No empecemos con impertinencias, porque te suprimo el café y te quedas sin saborear superfluidades.

—Hagamos las paces; te tengo un noticion.

—Alguna tontera! esclaman en coro varias voces.

—No, señores; se trata de un tipo del sexo femenino, que muchos de los presentes deben conocer. Es asíduo concurrente á un teatro situado en una de las calles que forman el cuadro de Cuyo á Parque y de Maipú á Cerrito.

Voy á tratar de hacerles un retrato y cuando esten ustedes convencidos de la exactitud del parecido, les contaré una aventura.

—Que te pasó con ella? Picaron!

—No me interrumpan. Es una mujercita bajita, carita de mate con berrugas, frente regular, nariz ciceroniana, con tendencias á ponerse como frutilla, efecto sin duda de los análisis químicos, al natural, á que se ha entregado con furor, desde que leyó unos estudios del doctor Mackensie de Filadelfia sobre los efectos desastrosos del tabaco. Como mi heroina fumaba, abandonó el cigarro por el coñac y se aplica á Otard Dupuy, que dá gusto.

¿—Cómo lo sabes?

—A eso voy, Rufino, ya me has interrumpido dos veces, y si continuas, te suprimo la palabra por toda la sesion.

—Pero, señor; estableces un hecho, se te pide la esplicacion y te sales por la tangente.

—Te interesa saber como sé lo que digo? Pues vas á quedar satisfecho; anteanoche en....va...ya al diablo mi discrecion, casi les digo en que teatro.

Cierta noche en el teatro, se hallaba en un palco de primera fila con otra compañera algo mas simpática.

Como soy curioso, quise ver de cerca la cara de la morocha que lucia un luto de circunstancias y al pasearme por las galerias se abrió la puerta del ante-palco y oí una vocesita ronca, parecida á la de cierto tenor que solo dá las notas altas parándose en una escalera, y dirijiéndose al mozo que pasaba le dijo:

—Apportez-moi un verre de cognac, s'il vous plait.

—Martell?

—Non—Otard Dupuy.

Supongo que habran ustedes quedado satisfechos de la esplicacion del por qué de esa cara en que se notan ya los estragos del alcoholismo, la decrepitud prematura de una vida *libre é independiente* y, ainda mais. Sigo con el retrato.

Basta! basta! Ya sabemos quien es, interrumpe R....que llega en este momento, atronando con sus interminables chansonetas; es una francesa que vive en la calle de....., mas vieja que la revolucion del año 10, mas conocida que la *ruda*, y mas....punto en boca.

Caballeros, dice nuestro Director, deploro altamente no poder acompañaros otro rato mas, tengo que salir, ahí les dejo á Vd...para que siga tomando los perfiles del retrato.

—Si te vas, no sigo.

—Hasta mañana entonces.

—Como la salida del Director á la Cabrionera es una verdadera batahola, resolví no tomar apuntes; pues creo que no nos entendíamos los unos á los otros.

Queda solemnemente inaugurada la Cabrionera. De cuatro á cinco, tenemos cimarron, café á vapor, mate dulce, cigarrillos y tutti quanti.

A la voz de: firmes! moverse.

MONTEVIDEO

Señor Director de El Demócrata:

Estimado amigo:

Cómo se habrá reido Vd. de los telégramas publicados últimamente en los que parece que las cuestiones mas graves que afectan los intereces públicos, se han convertido por obra y gracia de los corresponsales en una partida de tira y afloja.

La cuestion Paso Hondo, cuya importancia y verdadera fisonomia ignoramos mas de cuatro de los que nos ocupamos de ella, es una poderosa fuente de recursos para los reporters que repetimos todo cuanto oímos que tenga relacion con ella, sin darnos cuenta, en el afan de trasmitir noticias, de si un rumor posterior nos desmentirá media hora; mas tarde, lo que se aseguró treinta minutos antes.

Va á ser el cuento de la fábula del pastorcillo que gritaba *al lobo!! al lobo!!*—por dar bromas á sus compañeros. Vino el lobo efectivamente; pero como ya estaban cansados de la broma, no hicieron caso del angustioso alerta del bromista.

Cuando menos lo pensemos, esta cuestion tendrá un desenlace que sorprenderá á mas de cuatro.

La próxima lucha presidencial empieza, como Vd. habrá visto, á servir de idéntico pretesto. Curioso y digno de estudio es el espectáculo de los corrillos en que mas de un desocupado se divierte á costa de las tragaderas del prójimo, lanzando al campo de las conjeturas combinaciones electorales, á las que la jovialidad del atuor sabe dar un colorido de verdad, que promueve discusiones interesantes.

Terminaré en pocas palabras, á este respecto: *por el momento todo cuanto se asegure, solo puede tomarse como diceres de tal ó cual persona, que por pasar un rato, por combinaciones de Bolsa algunos ó por capricho* otros, y *muchos por pasion política garanten haberse resuelto tal ó cual cosa.*

En lo que afecta á la política interna de la República Argentina, la avidez con que se esperan nuestros diarios de esa, es cosa increible.

Asisto con frecuencia á una reunion de compatriotas y orientales que tiene lugar donde le indico en carta particular y allí tengo ocasion de oír y terciar en los comentarios acerca de nuestra prensa.

Nadie se escapa.

Sarmiento y su brillante autopsia de la cuestion educacion religiosa.

Rocha y sus incesantes trabajos de organizacion. Sus estudios de nuevas líneas férreas. Su prodigiosa actividad, en todo cuanto importa un beneficio para sus gobernados.

El Gobierno Nacional, los asuntos de Aduana, la grita destemplada de los unos, sosteniendo que es malo hoy lo que esa bueno ayer, cuando estaban en el poder.

El uno soñando líricamente con restauraciones, aquel atribuyendo al Gobierno Nacional lo que otro energúmeno le atribuye al Provincial, las probalidades de par las amenazas de guerra en perspectiva, todo en fin cuanto constituye la vida política interna y externa de nuestra gran República y la vida social de aquella gran Capital, todo cae bajo la férula de los asistentes.

Como existe el compromiso de respetar las opiniones de cada uno, y se castiga con multa toda frase que tenga el colorido de una contestacion impertinente y esas multas se convierten en refrescos y masas, cuando los oradores se acaloran las multas se suceden y el café ó confiteria mas próximas reciben un pedido de *proveeduria* que, no bien llega á nuestras manos, ó mas bien á nuestras bocas, desaparece.

Termino aquí, por lo avanzado de la hora, pues debo hacer mi toilette de diplomático para asistir á una camida interna en casa de ....á la que se espera asistirá el doctor....quien sin duda alguna dejará entrever, por su conversacion ó su brindis, como piensa respecto de ciertas cuestiones que se debatirán en el seno de la mas franca cordialidad.

En mi próxima, si se me dá permiso para ello, le daré detalles del asunto, suprimiendo nombres propios, que incluiré por separado á fin de que V. pueda saber á qué personas me refiero.

Lo saluda su aftmo.

J. L.

BOUQUET

PARIS

El Ministro de la Guerra, de vuelta de su viaje de inspeccion, conferenció largamente con el Ministro de Instruccion Pública, M. Jules Ferry.

Tuvo lugar la promocion del Capitan de navío Laryle al grado de Contra-Almirante.

ARGEL

Cincuenta y nueve partidas del círculo de Geryville, llegaron á Aín Sefra, donde presentaron su demanda de sometimiento; cincuenta y siete pertenecen á los Trafis, una á los Laghouat-Ksel y una á los Harrar de Tiaret; todas fueron encaminadas á sus respectivas tribus.

TAMATAVE

Segun noticias de Tamatave, las fuerzas malgaches, continúan en su actitud defensiva.

El comandante francés ha publicado un decreto estableciendo la jurisdiccion consular.

Tres navios franceses abandonaron las costas de Tamatave.

Se mantiene el estado de sitio; la situacion política no ha cambiado. La colonia inglesa espera la llegada de M. Annesley, en sostitucion de M. Pakenhan.

TONKIN

El Ministro Americano en Pekin ha insinuado á la China que se apresure á ponerse de acuerdo con la Francia.

Las autoridades francesas han prevenido á la marina mercante americana, que todo buque conductor de municiones de guerra á Tonkin, será secuestrado.

HAVRE

Cesaron las huelgas en las manufacturas de tabacos.

Una delegacion de huelguistas pidió una audiencia al inspector, que la concedió sin condiciones.

Las obreras castigadas no han sido admitidas.

ALEJANDRIA

El doctor Huilher de la mision Pasteur, falleció, víctima del cólera.

El número de los fallecimientos fué el dia 18 de Setiembre ppdo.. de uno en Alejandria y 10 en otras localidades vecinas.

PUERTO SAÍD

Ha sido levantada la cuarentena para los buques provenientes de Alejandria.

PARIS

Un nuevo género de diversion llama actualmente la atencion de los desocupados.

A los combates de perros, se han sucedido los combates entre pinzones.

Estos infelices pájaros sufren préviamente la operacion que los enceguece, pues se ha notado que una vez ciegos, cantan mejor y casi sin interrupcion, pues la ceguera no les permite distraerse con la vista de los objetos esteriores.

El duelo es una especie de azar, un desafio en que lleva el triunfo el pájaro que en un tiempo determinado de antemano por los dueños de los dos duelistas, cante mas veces.

Se han formado algunas sociedades con este objeto; no se admiten esos espectáculos sinó á las personas que forman parte de la asociacion.

La estacion de las riñ dura tres meses, desde Abril hasta fin de Junio.

—

El Presidente de la Rública ha firmado dos decretos constatado la recepcion de las bulas concediendo institucion canónica á los señores Guilbe para el arzobispado de Burdeos y Blaner para el obispado de Limoges.

—

Algunos Diputados de estrema izquierda reunidos el 18 de Setiembre en el Palacio Borbon, por invitacion de M. Barodet, han resuelto hacer convocion general de esa fraccion política, cuya urgencia se esplica por la situacion de las cuestiones internacionales.

ALSACIA-LORNA

El capellan Schmitz, en la reunion católica Dusseldorf propuso dar publicidad á una minuta, en estos términos:

"La asamblea manifiesta el deseo de ver que la prensa en Alsacia-Lorna, quede bajo el dominio de una ley reglamentaria y libre del régimen de lo arbitrario.

ALEMANIA

La alianza austro-alemana se dirije contra la Rusia, dicen algunos diarios, y de tal modo que hasta la Francia se veria envuelta en el incendio.

La guerra entre Alemania, Austria y Rusia, es casi inminente en este momento, aunque el conde Kalnoky se oponga enérgicamente.

Por esta guerra, Bismark busca una disminucion en los territorios de las fronteras rusas, mediante una nueva division de la antigua Polonia.

El Austria obtendria una parte de Polonia, Alemania otra porcion hasta el Vistula, incluyendo Varsovia y además una parte de las posesiones del Bático.

Esta guerra debilitaria á la Francia, aun cuando no tomase parte en ella y su influencia en Europa quedaria destinada en provecho de la hegemonia de Alemania.

La Gaceta de la Alemania del Norte, se complace en reconocer que los imperios de Rusia y Alemania, han sido providencialmente destinados á vivir como buenos amigos y no como adversarios; y á este respecto se halla de acuerdo con el diario Ruso *Grajdanine*.

BÉLGICA

Los despojos mortales de Henri Conscience fueron transportados de Buselas á Amberes. Fueron recibidos en la estacion por las autoridades. Una parte de la guarnicion hacia los honores militares.

SUIZA

La liga internacional de la paz y la libertad ha resuelto la neutralizacion de Dinamarca, Suecia y Noruega así como el Danubio.

El texto de estas resoluciones ha sido enviado á todos los cuerpos legislativos de Europa y América.

ESPAÑA

Se ha ordenado la libertad de los individuos que se hallaban presos por haber tenido relacion con la sociedad de la Mano Negra.

Inspiraba sérios temores la situacion de Cuba, donde se dice fermenta una nueva tentativa de insurreccion. Esta noticia corria como un vago rumor que por ahora solo ha producido la alarma consiguiente. Cuba persiste en ser de los cubanos—Por qué no?.

COMERCIO

Abriéronse las operaciones con bastante concurrencia, aun cuando no tuvieron la animacion, ni importancia de las de ayer.

Cédulas y Acciones—En las acciones y cédulas hipotecarias, se inició el acto con una suba insignificante que no altera la situacion de ayer.

Frutos—En frutos del pais los precios realizados tienden á una baja, que responde indudablemente á malas noticias que se dice haber recibido algunas casas, sobre todo en cuanto á lanas.

Trigos—Se espera una pequeña suba en los trigos. Los negocios de harinas por el momento no ofrecen mayor interés.

Maiz—La especulacion se fija actualmente en el maiz, teniendo conocimiento de fuertes pedidos para dos casas de Montevideo. Creemos difícil que puedan conseguirse grandes cantidades de este artículo en buenas condiciones; para destileria que no requiere esas cualidades especiales que busca la esportacion, es mas abundante el artículo.

Los precios, sin embargo no, son como para augurar buenos resultados.

Creemos que este artículo subirá algo mas en nuestros mercados.

Bolsa—Operaciones efectuadas:

Cédulas Hipotecarias

Al contado	E	30,000 á 88 3/4, 1/2
Fin de mes		135,000 á 88 5/8 á [illegible]
Noviembre 30		75,000 á 88 3/4 á [illegible]

Acciones del Banco Nacional

Al contado	125 á 129 1/2, 1/4, 1/2
Fin de mes	800 á 129 7/8, 3/4, 1/2, 3/4
Noviembre 30	200 á 131

Mercados—Ventas realizadas:

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

Cueros vacunos—500 cueros de campo á los precios de: 160 $, buenos de 154 y los medianos de 150; todos con 1/2 de tara.

Cueros lanares— 3000 docena de campo; los superiores de 26 á 28 buenos 24 1/2, medianos 22 1/2, desechos, de 18 á 22 id.—1500 docenas corderitos de 17 á 21 ps.

Cueros de potro—40 cueros de campo de 46 á 48 ps. cada uno.

Cerda— 50 arbs. la superior 165 $. buena 160,

Trigo— 600 fgas. á 100 y 105 $ el superior, bueno de 85 á 93.

Maiz—600 fanegas morocho desgranado. 54 á 56 $, amarillo á 54.

MERCADO CONSTITUCION

Cueros vacunos—400 cueros de campo; los sup. 160, buenos 154, medianos 150; todos con 1/2 de tara.

Cueros lanares—3000 docenas de campo: los superiores, de 26 y 29 1/2 rls. id; buenos, 25 id id; medianos, 24; y los de desechos, de 18 á 22 id 2000 docenas corderitos, de 18 á 22 $ docena.

Cueros de potro—100 cueros de campo de 42 á 46 $.

Cerda— 80 arbs: la superior 175 ps. buena 170.

Nutria—600 lib: de 7 á 8 $ lib.

Cueros de gama—20 docenas: libre de pintado á 72 $.

Maiz—300 fagas. morocho en espiga á 73 $.

Vapores esperados de los rios

Viérnes	*Villa del Salto*	Montevideo

Vapores á salir para los rios

Viernes	*Villa del Salto*	Montevideo

PROGRAMA DE LOS ESPECTÁCULOS

MES DE OCTUBRE DE 1883

Teatro de la Opera—Gran compañia de zarzuela española en la que figura la primera tiple doña Matilde Franco de Soler y el primer tenor don Andrés S. Dalmau—Pronto debut de la compañia con la popular zarzuela en 2 actos «Marina» terminando la funcion con la zarzuela en un acto: «La epístola de San Pablo».

Nacional—Compañia drámatica española del Teatro Real de Madrid dirijida por el eminente primer actor don Rafael Calvo—Sábado 20, 22ª funcion de abono—1º Sinfonia—2º la preciosa comedia en 3 actos: «Sullivan»—3º el pasillo cómico: «Esos son otros Lopez».

Variedades — Compañia lírica francesa — Viérnes 19, representacion de Mlle. Geoffroy, «Boccace».

Grandes fiestas á beneficio de la Rioja, Catamarca é Ischia en el local de la estacion del Parque.— Continúan las fiestas los dias Sábado y Domingo (dia de clausura) cuyos programas detallados son oportunamente repartidos. La Comision Filantrópica vista la imperiosa necesidad de recursos por que atraviesan actualmente los habitantes de las Provincias Rioja y Catamarca, se permite suplicar á las piadosas familias de esta capital, remitan los recursos que puedan á la Secretaria instalada en la Estacion del Parque bien sean objetos, plata ó flores, etc. etc. Entrada general 5 pesos.—El Presidente, *Emilio J. García.*

Polyorama-Excelsior—Paseo de Julio 112 —Esta noche á las 7 3/4 gran funcion de cuadros disolventes producidos por una linterna májica de gran fuerza á luz eléctrica, vistas automáticas—El Kaleidoscopio, novedad para Buenos Aires. Entrada para señoras y caballeros 10 $ para niños 6 $. Los que entran para asistir á la funcion de los cuadros disolventes tienen derecho á visitar gratis el Polyóroma, Panorama y Kaleidoscopios.

La Florida — Domingo 21, gran romeria con bailes españoles, gran orquesta, gaita, tamborileros, jotas, fandanguillos—Entrada para caballeros 10 $, señoras 5 $.—A la 1 1/2.

BOLETIN NOTICIOSO

Publicacion de edictos—Precios que cobra El Demócrata:

Por 30	dias	$ m/n 2.10
« 15	«	« « 1.25
« 6 ú 8	«	« « 0.75
« 8	«	« « 0.50

Suicidio — Con relacion al telégrama que insertamos en la seccion respectiva, nos escriben de Chivilcoy que en la mañana de ayer, el jóven consignatario Alcayaga, casado hará próximamente un año con la interesante jóven Mercedes Benitez, de una repetable familia de aquel pueblo, se ha suicidado, dejando sumida en la mayor desesperacion á toda su estimable familia.

Nos dice el autor de la correspondencia que abrumado por el pesar que le ha causado la pérdida de ese jóven á quien lo ligaban estrechos lazos de amistad, omite pormenores que con mas tranquilidad podrá trasmitirnos mañana.

Enviamos nuestro sincero pésame á las familias Alcayaga y Benitez.

Otro mas—En el tren que llegó ayer á las once y minutos á Moron venia un individuo de nacionalidad italiano gravemente enfermo, de un balazo en el paladar que se habia disparado con intencion de suicidarse.

Un hermano lo acompañaba hasta esta ciudad, sin duda en demanda de los auxilios de la ciencia.

El estado del herido era grave, á juzgar por los ayes que lanzaba con frecuencia.

Al llegar á Moron, en un descuido de las personas que lo rodeaban, se arrojó entre las ruedas del tren, que le despedazó ambas piernas á la altura de los muslos.

Por un supremo esfuerzo pudo pronunciar estas palabras: *yo deseaba que el tren me pasase por sobre la cabeza; ya no podia aguantar mis sufrimientos.*

Al ponerse en marcha el tren, el desgraciado quedaba en Moron, en compañia del hermano que, sin duda, llora en este momento á una víctima mas de esta terrible epidemia de suicidios que viene enlutando casi diariamente á nuestra sociedad.

Beneficio de la Crotti—Para el Sábado se anuncia el beneficio de esta eximia artista del famoso baile *Excelsior*, que tanto ha llamado la atencion de nuestro público y del mundo entero.

El programa que se ofrece para esa noche es variado y satisfactorio; pues además del *Excelsior* la beneficiada hará ejecuciones hasta hoy desconocidas de nosotros transfigurando el divertido "Boccacio" en espresion mímica é ideal en baile que en obsequio de Emma Crotti compuso el profesor del cuerpo coreográfico señor Grassi, y arreglada la parte músical por el Director de orquesta de Colon.

Despues de ese beneficio, poco ó nada habrá que ver en Colon en la presente temporada; pues la Crotti parte para Paris en donde trabajará el próximo invierno en el teatro principal.

Cargos—Habiéndose formulado en el Congreso gravísimos cargos contra el empresario de Mensajerias señor Goñi, el Ministerio del ramo se ha dirijido ayer al Director de Correos pidiendole informe lo que haya de verdad en esas de denuncias.

Locomotoras—El Ministro Argentino en los Estados Unidos ha comunicado al Ministerio del Interior, que se han dado ya las órdenes convenientes para la construccion de 12 locomotoras, cuyo costo será de 44 á 42,000 lib. esterlinas, pagaderas en letras.

Próroga—El Ministerio de Hacienda espidió ayer en decreto prorogando hasta el 3 de Octubre, el plazo para el pago de Contribucion Directa.

Crímen—Con fecha de ayer el Juez de Paz del Partido de Chacabuco ha comunicado al señor Juez del Crímen del Departamento del Centro, haber levantado un sumario á varios individuos por creérseles autores de la muerte de una persona bastante conocida en aquella localidad y haber herido á cuatro mas.

Olavarria—Hay grande animacion con motivo de haber contestado el doctor Rocha que se ocuparia favorablemente de la solicitud de aquel vecindario solicitando la creacion de una sucursal del Banco de la Provincia.

En San Luis—Lo que ha pasado con las chirolas en el Mercado es por demas censurable y arbitrario, con el rechazo de las chirolas que no se recibian sinó por uno y medio real ó doce centavos fuertes, en vez de los diez y seis que tienen por tipo.

Nos lo esplicamos—Nuestro colega "A Patria" de Montevido, termina un editorial sobre *conversaciones familiares sobre historia* con esta frase:

"*Para nosotros los Magariños, padre é hijo, estan perfectamente en su puesto de honor en la historia de la diplomacia del Uruguay. Es una verdad incuestionable.*

Ilustracion Uruguaya—Recibimos el número 5º de esta interesante publicacion. Ostenta en su primer pájina un hermoso grabado representando "El Cabildo". Un retrato del doctor Teodoro M. Vilardebó y otro de costumbres populares representando una escena de campo "trabajos en el corral".

La parte literaria, amena y varida.

Condena—El individuo Luis Castroman, que se halla detenido en la Cárcel del Departamento, del Centro procesado por heridas á don Julian Pita en el 25 de Mayo, ha sido condenado por el señor Juez del Crímen á la pena de dos años de Penitenciaria.

Conflicto judicial—Por motivo de un pleito que sostiene la señora Dominga Candiotti de Iriondo con el señor German Burmeister se suscitó un conflicto entre el Juez de Seccion de Santa-Fé y el Juez de 1ª Instancia de esa Provincia, por cuestion de jurisdiccion.

Oido el informe del Procurador General de la Nacion, la Córte Suprema dictó lo siguiente:

Vistos en el acuerdo:

Resulta que don Belisario Sirvori por don German Burmeister estrangero, se presentó en 27 de Febrero de 1882 ante el Juez Federal de la Seccion de Santa-Fé, esponiendo que á consecuencia de una mensura practicada á su peticion por decreto del Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la ciudad de Santa-Fé, del campo "Santo Domingo" de su propiedad segun los títulos que acompañaba, sito en la Provincia de Santa-Fé, la colindante doña Petrona Candiotti de Iriondo, argentina, habia deducido protesta y oposicion, de la que el Juez de 1ª Instancia habia conferido traslado y fundándose en que convertido el juicio voluntario de deslinde en caso contrario, cuyo conocimiento correspondia á la justicia federal por ser argentina la opositora y estrangero su representado, pidió que el Juez de Seccion se declarara competente y avocara á si el conocimiento de la causa, librando oficio de inhibicion al Juez del Crímen de la ciudad de Santa-Fé á quien por impedimento del de lo Civil habian pasado los autos, fojas 10 á 15.

Que acreditada la calidad de estrangero y de argentino de las partes el Juez de Seccion por auto de 11 de Marzo de 1882 se declaró competente y mandó librar oficio del Juez del Crímen para que se inhibiera de conocer en la causa y remitiera los autos fojas 18.

Que librado el oficio el 22 del mismo mes f. 520 v. el Juez del Crímen no lo contestó; y á pedido de Sivori se dirigió nuevo oficio en 21 de Abril de 1882 f. 20 y 21 vuelta.

Que quedando tambien sin contestacion este segundo oficio Sivori acompañando la constancia de haber sido recibido por el Juez del Crímen f. 22 pidió y obtuvo que el Juez de Seccion le dirigiese telégrama en 16 de Noviembre de 1882 para que contestara los dos oficios anteriores f. 25.

Que á ese telégrama se contestó no existia ante ese tribunal la causa solicitada fs. 27.

Que á instancia de Sivori el Juez de Seccion libró en 14 de Junio último un 4º oficio previniendo al del Crímen que seria el último y que si quedaba sin contestacion, se dirigiria en queja á su superior, fs. 30 vuelta.

Que no habiendo sido contestado este cuarto oficio, el apoderado de Burmeister afirmando haberse hecho inútilmente por otro apoderado de él en Santa-Fé, diligencias á fin de que el Juez del Crímen evacuara los oficios literados, pidió en 16 de Julio último que se dirijiera queja al Tribunal Superior de Santa-Fé para que obligase al Juez inferior á cumplir con los deberes que la ley le impone en sus relaciones con la justicia federal.

Que el Juez de Seccion asi lo hizo librando en 21 de dicho mes un oficio con cópia del escrito de Sivori.

Que á este oficio se le contestó con fecha 1º de Agosto último que el tribunal habia resuelto no tomarlo en consideracion por no ir en los términos prevenidos por el artículo 13 de la Ley Nacional de 14 de Setiembre de 1863 ni constar el proveido en la cópia acompañada del escrito.

Que conferido vista á esta contestacion, Sivori pidió y el Juez de Seccion dispuso en 18 del mismo mes que se elevaran los autos á la Suprema Córte para que se mandara traer del Juzgado de Santa-Fé el espediente y resolver la cuestion de competencia.

Que remitidos dichos autos y conferido vista al señor Procurador General, este funcionario manifestando ser incalificable y abusivo el proceder del Juez del Crímen que mas de un año y medio no habia contestado una palabra no obstante 4 oficios y las diligencias particulares que afirmaban haber hecho los interesados, pide que la Suprema Córte ordene á dicho Juez que conteste dentro del tercer dia si sostiene ó nó su jurisdiccion y remita á la vez en caso de considerarse competente, los autos relativos con prevencion de mandárselos sacar directamente de su despacho por fuerzas nacionales, sin perjuicio de las demas medidas á que haya lugar.

Y considerando que propuesta la cuestion de competencia por via de contienda y aceptada esta por el Juez de Seccion que se declaró competente el del Crímen de la ciudad de Santa-Fé se hallaba en el deber de contestar si se inhibia en el conocimiento de la causa ó sostenia su jurisdiccion remitiendo en el primer caso los autos al Juez de Seccion y en el segundo á esta Suprema Córte para disminuir la contienda con arreglo á lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Nacional de Procedimientos.

Que no habiéndolo hecho así en el término de año y medio desde que se inició la cuestion y no obtante los reiterados oficios del Juez de Seccion es necesario que cumpla inmediatamente con las prescripciones del título citado en la Ley de Procedimientos.

Por esto y de conformidad con lo espuesto y pedido por el señor Procurador General, la Corte resuelve se libre oficio por Secresaria al Juez de 1ª Intancia en lo criminal de Santa Fé con trascripcion de la presente resolucion ordenándosele que dentro del tercero dia remita los autos de la Secretaria á esta Corte y conteste si sostiene ó nó su jurisdiccion en esta causa.

Comunicada esta resolucion al Juez de 1ª Instancia, este desconoció la autoridad de la Corte Suprema para entender en sus autos, pasando una fuerte nota, en que manifiesta que esa Provincia tiene leyes propias por las que deben rejirse sus Jueces sin ingerencias de ningun otro poder.

La Córte en vista de esta nota, pidió al P. E. auxilio de la fuerza pública para obligar al Juez á cumplir con su deber.

El P. E. atendiendo ese pedido dictó ayer la resolucion siguiente:

Acúsese recibo y pase al Ministerio de la Guerra para que dicte las providencias convenientes al objeto indicado por la Suprema Córte.

ROCA.
E. WILDE.

El doctor Molina Arrotea—Tenemos el placer de anunciar una sensible mejoria en su estado.

Nuestros votos por su inmediato restablecimiento.

Poblacion en Pillahuincó—Existiendo en la zona de tierra reservada para la construccion del pueblo de Pillahuincó, una numerosa poblacion, el Juez de Paz del Partido Coronel Pringles se ha dirigido al Gobierno de la Provincia pidiendo autorizacion para notificar á esos pobladores la órden de desalojo, á fin de no interrumpir la pronta edificacion de ese pueblo.

Legislatura de la Provincia—Por falta de número no se reunieron ayer los Senadores de la Provincia.

Para hoy están citados los Diputados.

Camino desviado—La Municipalidad de Castelli ha comunicado al Gobierno de la Provincia que el camino general que une el pueblo de Chascomús con la ciudad de Dolores y que atraviesa ese partido, ha sido desviado por algunos vecinos, no siendo por consiguiente posible el tránsito por él.

Pide que para cortar este abuso se envie un Ingeniero que se encargue de señalar la traza que tal via debe seguir.

Teatro de Chacabuco—La Comision Municipal de Chacabuco se ha dirigido al P. E. de la Provincia solicitando envie á ese pueblo un Ingeniero que inspeccione el edificio que ha construido la Sociedad Italiana destinado para funciones de teatros, bailes, etc.

Esta Comision hace este pedido por haber sido construido ese edificio con materiales de muy mala calidad.

Alerta maestros— El Consejo Escolar de Chivilcoy hace ver á la Direccion de Escuelas la necesidad que hay de nombrar un preceptor diplomado á fin de que este se ponga al frente de la nueva escuela elemental de varones, que dentro de breves dias se abrirá en ese pueblo.

Del Azul—Hace próximamente quince dias que las autoridades de Olavarria redujeron á prision al súbdito italiano José Antonio Fausson, por creerlo autor de un homicidio perpetrado el año 1874 en las personas de los cónyuges Lobato.

Ayer hemos tenido ocasion de hablar con el presunto asesino, que ha sido devuelto á su libertad despues de haber permanecido en prision é incomunicado durante doce dias.

Queda usted en libertad, se le ha dicho á Fausson, por haber resultado inocente y por ordenarlo así el señor Gefe de Policia.

Pero el caso es que toda la prensa de la Capital y de la Campaña ha dado la noticia de la captura del presunto homicida, dando como un hecho lo que no era sinó una suposicion infundada; y el pobre hombre se aflije y llora por no tener un solo documento que acredite su inocencia ni otro medio que su palabra para destruir doquier que vaya las noticias propaladas por la prensa.

En este concepto, y compadecidos de la embarazosa situacion de Fausson, rogamos á nuestros colegas de la Capital y de la Campaña la reproduccion de esta noticia, en obsequio á un pobre hombre de bien que no quiere llevar sobre su reputacion una marca de fuego.

Queda satisfecho el colega.

Llagas—Con motivo de esta terrible plaga que tantas víctimas ha causado, dice nuestro colega *El Quilmero:*

"Cuando se siente al paciente atacado de las llagas, se le dá á beber una cucharada de aceite de trementina rectificado. Si el atacado es niño, se le dará una cucharada pequeña. Poco tiempo despues de tomar el aceite, se notará que los bordes de la llaga toman un tinte colorado vivo, el que pronto se estiende por la membrana falsa que aquella ocupa.

Se asegura que este remedio opera en 24 horas, desapareciendo totalmente la enfermedad.

El aceite se puede administrar mezclado en un poco de leche, ó tomar esta despues de beberlo solo.

Anales—Hemos recibido el volúmen XVIII, número 19 de los Anales de la Sociedad Rural Argentina correspondiente al mes actual.

Trae materiales interesantes sobre saladeros y graserias—una parte de la conferencia del señor Wenten sobre la produccion y comercio de lanas en Australia y otros temas que se relacionan con el objeto de la publicacion.

Los caballeros de la Noche—De estos caballeros, cuya causa ha pasado á la celebridad, se ocupará la Cámara de lo Civil de la Capital el dia 31 del corriente á las dos de la tarde, hora designada para el informe *in voce*.

Informarán el doctor Luis V. Varela por la parte de Peñaranda (gefe de la cuadrilla) y el doctor Aurrecochea por Muñiz auxiliar de ella.

El informe del doctor Varela será interesante, por las faces bajo las cuales considera este abogado un delito no previsto por el Código, siendo de notarse que el Fiscal se ha pronunciado de acuerdo con las doctrina de la defensa.

Memoria del F. C. del Oeste—Hemos recibido la Memoria del Directorio del Ferro-Carril del Oeste, correspondiente al año 1882.

Hé aquí algunos datos que de ella tomamos:

Capital esplotado..	248,603,151	50 ps. m/c.
Producto total....	46.302,965	25 « «
Gastos id.........	23.152,578	50 « «
Producto líquido..	23.150,386	75 « «

Interés obtenido 9,312 o/o.

Relacion entre los gastos y los productos 50,002 o/o.

Oportunamente nos ocuparemos de otros datos que suministra dicha memoria, interesante por mas de un concepto.

Director—El señor E. Aymerich, nombrado Director de la Escuela Normal de Tucuman, en reemplazo del señor Groussac, ha aceptado el cargo y así lo ha comunicado al respectivo Ministerio.

Que no vengan al Plata!—En el *Senegal* llegó á Rio Janeiro el señor Tong Kingning, director de varias compañias industriales de la China, con el objeto de estudiar las condiciones del Brasil para establecer una corriente de inmigracion china.

Cartas de ciudadania—El súbdito español José Rodriguez Caso, se ha presentado al Juzgado Federal á cargo del Dr. Tendin solicitando se le conceda carta de ciudadano argentino.

El súbdito italiano Francisco Capelli, ha solicitado igual cosa.

Gobernador en viaje—Llegó ayer con procedencia de la Provincia de su mando el Gobernador de Jujuy señor Tello.

Tambien ayer salió de Córdoba en viaje á esta Capital el Gobernador Jaramillo, de la Rioja.

Aduana—La Aduana produjo ayer la suma de pesos 54.443-19 m|n.
En los dias del mes ha recaudado la suma de 1.015.587-90 m|n.

Por un baile—Leyendo una correspondencia de nuestro estimable colega "El Bien Público" de la vecina orilla, vemos que, en Nueva Palmira, el cura con *palabras amistosas*, consiguió que las familias invitadas á un baile por algunos jóvenes de la localidad, se negasen á concurrir, y que los jóvenes exasperados, se lanzaron á la calle, tirando cohetes á las ventanas del cura.

No se aflija, colega, esos jóvenes quedan excomulgados ipso facto y estamos seguros que los almaceneros no les volverán á vender cohetes para molestar al cura.

Apostamos á que si el cura hubiese echado agua bendita sobre los cohetes se chingan!

El mismo colega agrega:

"Con motivo del decreto que da á los italianos la plaza *Treinta y Tres* para erijir en ella la estatua de Garibaldi, el General Santos ha escrito una carta al comité garibaldino en que se leen estas líneas:

"La eleccion hecha de la plaza de *Los Treinta y Tres* para la ereccion de ese monumento, no es sinó una consecuencia natural de nuestra historia política y de país independiente."

Creemos que el Presidente tiene razon. Garibaldi en la plaza *Treinta y Tres*, no es sinó una consecuencia natural en nuestra historia política."

A lo que nos permitiremos agregar nosotros que es un acto de justicia al héroe legendario de la libertad en ambos mundos.

A. Catillon
23, rue St-Vincent de Paul, Paris
Peptona en polvo y vino—glicerina con quina y para vino ferruginoso—jarabe—pepsina en polvo, pasta y liquida
En venta en todas las droguerias y farmacias

ALPH. COLLIN
90, rue de Rivoli, Paris
Vidrios, porcelanas y accesorios de droguerias y farmacias
En ventas en todas las droguerias y farmacias

JARABE Y PASTA ZED
recomendados por los médicos, curan la coqueluche y afecciones del estómago
En venta en todas las droguerias y farmacias

HIERRO RABUTEAU
ELIXIR, JARABE Y PÍLDORAS
el mejor medicamento ferruginoso para curar la anemia, debilidad, etc.
En venta en todas las droguerias y farmacias

Legislatura de la Provincia

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 50)

CONTINUA LA 4ª SESION DE PROROGA
(Permanente)
del 17 de Setiembre de 1883

Presidencia de los señores Luro y Andrade

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Continuacion)

Sr. Lopez—Yo me adhiero á las razones espuestas por el señor Diputado Socas.

Entiendo que si se tratara de reconsiderar la resolucion de una sesion anterior, podria venir la duda de si podia haber reconsideracion de una reconsideracion; pero aquí se trata de la reconsideracion de la misma sesion, pues estamos en sesion permanente.

Por otra parte, aquí no se trata de *reconsiderar* la dieta primitiva *reconsiderada*, sinó la enmienda que no lo ha sido hasta hoy. No hay, pues, reconsideracion de reconsideracion.

Por consiguiente, yo creo que la Cámara está en su perfecto derecho para tomar la resolucion que se propone.

Sr. Oteiza—Yo no opino como el señor Diputado que acaba de fundar su voto.

Estoy en contra del aumento de la dieta y votaré por que se deje tal como existe en el Presupuesto actual; pero creo que con estas reconsideraciones de reconsideraciones, se va sentando un precedente muy pernicioso, se va afectando la estabilidad de las resoluciones de la Cámara. Si seguimos este camino, las resoluciones de la Cámara puede decirse que serán provisorias, porque se reconsiderarán una y otra vez, sobre todo en las épocas de luchas políticas en que los partidos se valen de todos los medios para hacer triunfar sus opiniones.

Habíame preocupado anteriormente esta idea, y pienso, una vez terminada la consideracion del Presupuesto, presentar un proyecto con este objeto.

Yo creo que el espíritu del Reglamento es que se haga la reconsideracion en la misma sesion y una sola vez, porque de otro modo se corre el peligro de que una mayoria formada en la Cámara pueda, por medio de reconsideraciones, llevar el objeto que se propone anulando todas las resoluciones que sean perjudiciales á sus miras.

Si esta Cámara, segun la opinion de muchos Diputados y segun la mia, hizo mal en tomar una resolucion como la de la última sesion, para eso está la Cámara revisora, que es en este caso el Senado, encargada de revisar y controlar, por decirlo así, los actos de la otra, y es este el objeto del sistema bi-camarista; pero una Cámara no puede estar á cada momento revisando sus propios actos.

Por estas razones que brevemente he espuesto, y aun estando por la disminucion de la dieta sancionada en la última sesion, voy á votar en contra de la reconsideracion *de la reconsideracion* que se propone.

Sr. Schnyder—Pido la palabra.

Mi posicion es en estremo difícil. No solo he votado por el aumento de la dieta, sinó que las razones que iba á esponer son las mismas que han servido de base al señor Diputado que deja la palabra.

Sin embargo, diré cuatro palabras, recordando lo que ha pasado en este alto Cuerpo desde que tengo el honor de pertenecer á él.

Jamás, señor Presidente, se ha sentado en esta Cámara el principio de que una resolucion reconsiderada pueda ser objeto de una nueva reconsideracion. La reconsideracion simple, se comprende, porque este alto Cuerpo, en un momento de arranque, de entusiasmo —cuestion de raza latina, porque nosotros pensamos mas con el corazon que con la cabeza—puede dejarse influir por un pensamiento del momento y dictar una medida que convenga ó deba ser reconsiderada.

Señor Presidente: en la vida humana, en la vida de cada hombre hay siempre lugar á la reconsideracion, pero nó á la reconsideracion de la reconsideracion. Yo, como particular, puedo cometer muchos errores, pero puedo reflexionar y volver sobre mis pasos; empero, ¿puede el hombre estar á cada paso titubeando, encontrando negro lo que antes era blanco y vice-versa, rojo lo que antes era de otro color, para concluir por declararlo verde?

Las leyes han sido muy sábias autorizando la reconsideracion, porque está con el carácter humano, con las tendencias, con las inclinaciones de cada hombre; pero al autorizar por una ley ó por un reglamento una vuelta sobre actos anteriores, no pueden haber autorizado un juego eterno del sí y del nó, que quitaria la seriedad á nuestras deliberaciones.

Han sido muy sábias las leyes que á una Cámara, compuesta del elemento jóven, del elemento vigoroso, del elemento sanguíneo, permítaseme la palabra, que se deja llevar por lo noble, por la bueno, por lo bello, han opuesto un alto Cuerpo en donde, en vez de rostros juveniles, en vez del vigor de los primeros años, hay la sensatez, hay el reposo y la sensatez de la esperiencia: aquel Cuerpo está llamado á decir: nó, no conviene esto. Por eso toda ley iniciada en la Cámara de Diputados tiene que ir al Senado, toda ley tiene que ser allí tema de un nuevo criterio, tema de una nueva discusion; y entonces, si esta resolucion fué tomada en un momento de error, como lo creen algunos señores Diputados, creencia de la que estoy muy léjos de participar, una vez que pase al Senado, él nos dirá: habeis hecho mal, revocad vuestra sancion que la considero inconveniente.

Desde que tengo el honor de pertenecer á esta Cámara, jamás se ha presentado una cuestion de esta naturaleza. Recuerdo que una vez se intentó una reconsideracion de algo reconsiderado ya, y bastó una simple lectura del Reglamento para retirar la mocion.

No diré mas por ahora.

Sr. Salterain—Yo, como el señor Diputado Oteiza, creo completamente incorrecto el temperamento propuesto, por el Diputado Meyrelles, de reconsiderar una reconsideracion, y pienso como él que si lo aceptaramos sentaríamos un precedente pernicioso que pudiera ser de fatales consecuencias.

Creo que mi actitud no será ni siquiera sospechada, porque he votado con conciencia contra el aumento de la dieta y así votaria mañana si el caso se presentara; he atacado la mocion porque la creo anti-parlamentaria. Por otra parte, tengo la esperanza de que el Honorable Senado ha de corregir el yerro, si él existe.

Sr. Ugalde—La deficiencia de la ley reglamentaria de esta Cámara nos trae á la discusion que se ha suscitado.

Los señores Diputados que impugnan la mocion de reconsideracion de la reconsideracion, en doctrina, tienen razon, pero respecto de la práctica observada por esta Cámara no la tienen, porque ya ha habido casos de reconsiderar reconsideraciones.

Sr. Schnyder—Cítelos el señor Diputado.

Sr. Ugalde—El señor Diputado Socas citaba el caso de algunas partidas del Banco de la Provincia.......

Sr. Sanchez—Que no era exacto.

Sr. Ugalde—Permítame el señor Diputado: yo no he interrumpido á nadie y ruego á los señores Diputados no me interrumpan.

El señor Diputado Socas tenia razon. Y voy á recordar otro caso en que el señor Presidente de la Cámara fué quien hizo la mocion de reconsideracion, y despues fué vencido en una reconsideracion á esa reconsideracion pedida por el señor Presidente.

Se trataba del Gerente de la sucursal en Arrecifes.......

Sr. Presidente—Está en error el señor Diputado.

Sr. Ugalde—Permítame el señor Presidente.

Se trataba del Gerente de la sucursal de Arrecifes y esta Cámara le fijó el sueldo de 7500 pesos. El señor Presidente en la sesion inmediata dió algunas esplicaciones á la Cámara, y creo que se reconsideró la sancion; entonces el señor Diputado Landin pidió reconsideracion de esta sancion. De esto no estoy completamente seguro en razon de la observacion que me ha hecho el señor Presidente; pero respecto de los empleados del Banco de la Provincia sí lo estoy.

Ha habido una reconsideracion rechazada, pero desde el momento que se rechaza una reconsideracion tiene lugar la reconsideracion. Se hizo mocion de reconsideracion sobre una sancion de la Cámara, fué rechazada la mocion, y aunque no debiera haberse hecho otra mocion por este estilo, se formuló nuevamente y fué aceptada por la Cámara.

Así, pues, aunque yo estoy conforme con la doctrina de que no puede hacerse la reconsideracion de una reconsideracion, en este caso, dada la naturaleza de la cuestion, voy á votar por que se reconsideren las partidas de que nos ocupamos, y los señores Diputados que han votado la reconsideracion de los empleos del Banco no pueden oponer como escusa la reconsideracion de la reconsideracion, en razon de que ellos han votado por una reconsideracion de una reconsideracion rechazada.

Así, aun cuando la práctica que se ha establecido es mala, no debemos en este caso separarnos de ella; pasada esta sesion podríamos entonces adoptar algun temperamento para evitar en adelante la dificultad que se ha presentado, como se hace en todos los parlamentos del mundo.

El antecedente existe y no veo por qué no lo habríamos de poner hoy en práctica.

El señor Moreno hizo mocion de reconsideracion, fué rechazada; ya habia mocion de reconsideracion.

El señor Sanchez hace mocion, es aceptada, es una reconsideracion de otra reconsideracion. Así es que el señor Diputado Sanchez está trascordado al decir que no es cierto que se haya reconsiderado una reconsideracion.

Sr. Presidente—Puedo asegurar al señor Diputado que si hubiera creido lo que él crée, lo habria consultado á la Cámara antes de ponerlo á discusion.

Sr. Lopez—Se ha objetado la mocion que se discute como contraria al Reglamento; es justamente el Reglamento el que voy á invocar en perfecto apoyo de la mocion. El Reglamento no ha establecido, en parte alguna, la restricion á este Cuerpo de modificar su opinion en la materia especial del Presupuesto, que es de naturaleza numérica y arbitral, susceptible siempre de modificacion en sus cantidades antes de su sancion legal.

Mientras una ley se haya en estado de elaboracion y deliberacion de este Cuerpo, no está restringida su libertad de criterio para reconsiderar sus opiniones con nuevos datos de la materia y de la opinion que aseguren mayor éxito á sus resoluciones.

Hay otra regla jurídica y parlamentaria, y es que aquello que no está prohibido se considera permitido; y como el Reglamento no tiene artículo alguno que restrinja la discusion ó reconsideracion de un asunto, no podemos alterarlo creando restricciones que él no tiene.

Tenemos que discutir reglamentariamente conforme á las prescripciones del Reglamento, aunque sean deficientes, y no arbitralmente como si se tratara de reformarlas.

Si las razones que se han dado tienen alguna importancia, será importancia *doctrinaria*, en el sentido de la conveniencia de modificar el Reglamento; pero nosotros, funcionando hoy bajo su imperio, debemos respetar la libertad de criterio y de acierto que deja á este Cuerpo para modificar su opinion en vista de nuevos hechos y datos que reclamen y justifiquen esa modificacion. Tampoco podemos alterar el texto de ese Reglamento.

La Cámara, como Cuerpo Legislativo, está perfectamente en su derecho de ilustrar su juicio y modificarlo como lo crea conveniente. Si hay mociones y se considera inoportuno que la Cámara pueda reconsiderarse á sí misma debemos tener presente: que cuando se dió ese Reglamento en su forma actual, se tuvo bastante fé en que el criterio de la Cámara usaria de esa facultad, con discrecion y sin abusos, como ha sucedido hasta hoy.

Por consiguiente, yo invoco el Reglamento, que no contiene restriccion alguna, para asegurar á la Cámara su libertad de criterio, de juicio y de éxito en sus resoluciones.

Sr. Sanchez—Voy á decir dos palabras para fundar mi voto en contra de la mocion de reconsideracion de reconsideracion que ha hecho el señor Diputado Meyrelles. Creo que esto es mas que cuestion de derecho parlamentario, cuestion de buen sentido. Creo que reconsiderar reconsideraciones que ha sancionado esta Cámara, es algo inconducente, es algo que nos llevaria al caos y á la desorganizacion completa de este alto Cuerpo.

El señor Diputado Ugalde ha basado toda su argumentacion, manifestando que existian hechos que habian formado ya jurisprudencia á este respecto; y el hecho á que el señor Diputado Ugalde se referia es precisamente uno en el cual yo he tomado participacion y respecto del que puedo decir toda la verdad de lo que ha pasado.

Se discutia el actual Presupuesto, y, cuando se llegó á la partida que se acaba de reconsiderar por mocion mia en este momento, y que se referia á los once auxiliares de la Tesoreria, objeté la partida consignada en el Presupuesto por la Comision, y propuse el aumento de estos sueldos. Sobre esto recayó la resolucion de la Cámara, y el aumento de sueldos propuesto por el señor Diputado Moreno fué rechazado.

No ha habido, pues, reconsideracion alguna en esta partida, sinó un simple rechazo de la mocion hecha por el señor Diputado Moreno respecto del aumento de sueldos; y es, teniendo la conciencia de ese hecho, que acabo de hacer la mocion de reconsideracion: que si yo hubiera sabido que se trataba de una reconsideracion de reconsideracion, no hubiera venido á hacer la proposicion que acaba de sancionar la Cámara, porque en ese caso hubiera ido contra mis propias convicciones, pues yo creo que es completamente prohibido por el derecho parlamentario y por las prácticas correctas, que se hagan semejantes reconsideraciones.

Por este motivo, y habiendo demostrado la falsedad del hecho á que se referia el señor Diputado Ugalde, y sobre el cual habia edificado toda su argumentacion, faltándole esa base, por lo tanto, queda completamente destruida; y por estas razones tambien he de votar en contra de la mocion de reconsideracion de reconsideracion hecha por el señor Diputado Meyrelles.

Sr. Botet—Pido la palabra.

Sr. Sicardi—Pido la palabra.

Sr. Presidente—La tiene el señor Diputado Botet.

Sr. Sicardi—Era para recordar otro antecedente á la Cámara.

Sr. Presidente—Hará uso despues.

Sr. Botet—Voy á limitarme, señor Presidente, á tratar la cuestion en principio, porque no puedo servirme de los antecedentes que se han traído al debate; primero, por la divergencia que ha habido respecto de ellos; segundo, por esa misma divergencia sobre su existencia, y además por el dato que ha dado la Presidencia al respecto, que es para mí bastante poderoso.

Así es que creo que la única manera de resolver esta consulta es atenerse á los términos espresos del Reglamento.

Siguiendo una regla de interpretacion, las leyes, esta es una ley en cuanto se trata de la reglamentacion interna de la Cámara, deben ser interpretadas con arreglo á su texto espreso; así el artículo 68, que es el único que toca el punto, dice:

«Ningun artículo ya sancionado podrá ser reconsiderado, á no ser por « mocion apoyada por una tercera « parte al menos de los presentes».

Esto indica que todo artículo sancionado por Cámara, podrá ser reconsiderado siempre que se llenen los requisitos establecidos.

La partida del Presupuesto relativa á la dieta de los señores Diputados y Senadores, vino proyectada de una manera determinada por la Comision, siendo sancionada por la Cámara, y posteriormente se hizo una mocion de reconsideracion y se sancionó en cien mil pesos.

Yo entiendo que la segunda sancion de cien mil pesos, destruyó é hizo desaparecer por completo la primera. El hecho, pues, de hacer desaparecer la anterior sancion, hacía que ya no hubiera necesidad de tener en cuenta le verificado antes, porque aquello fué reemplazado plenamente.

Así es que se trata en este asunto de reconsideracion de reconsideracion.

Es preciso fijarse bien en lo que es la reconsideracion y cual es su efecto.

Nosotros vamos ahora á reconsiderar el resultado de una mocion que se hizo entonces; no vamos á tratar una mocion de reconsideracion; vamos á tratar una sancion de la Cámara, es decir, la dieta de cien mil pesos al año para cada Diputado y Senador. Eso es lo que vamos á reconsiderar, no es la mocion emanada de eso; es la sancion de la Cámara....

Sr. Meyrelles—Muy bien.

Sr. Botet—Si es la sancion de la Cámara, este artículo 68 comprende perfectamente el caso.

Me separo de la denominacion reconsideracion, por cuanto no la creo aplicable á este caso.

Además, señor Presidente, yo creo que en la argumentacion que se ha traído, no ha venido á tocarse la cuestion en su verdadero punto.

Se ha estado argumentando con el derecho parlamentario, con los principios parlamentarios. Yo creo que esos principios rigen, pero de una manera secundaria, como rigen los principios del derecho cuando se trata de aplicar la ley.

El principio de derecho establecido, es que toda ley se aplica con arreglo á su texto; pero, si hubiera un caso que no estuviera comprendido dentro de los términos de ese texto, entonces se aplicarán los precedentes, la legislacion en general, los principios generales del derecho.

Lo mismo sucede en materia de prácticas parlamentarias.

Cuando el Reglamento de una Cámara no comprende un caso, no lo resuelve terminantemente, entonces habrá que acudir á los precedentes y principios generales del derecho parlamentario.

En este caso, pues, habiendo una prescripcion terminante del Reglamento, creo que está fuera de lugar todo argumento que se traiga basado en los principios generales del derecho parlamentario.......

Sr. Meyrelles—Muy bien!

Sr. Botet—Hay además otra consideracion que tengo que esponer, por lo cual pido disculpa á los señores Diputados que desean hacer uso de la palabra, y es esta: al decir que creo completamente fuera de lugar traer el recuerdo de prescripciones del derecho parlamentario general, me fundo en que este mismo Reglamento que aplicamos, se separa en muchos casos del procedimiento parlamentario general.

Hay muchas prescripciones y prácticas que establece este Reglamento que no son las prácticas generalmente observadas, y ahora estamos palpando las consecuencias de tal error y de la práctica sumamente perniciosa que se ha señalado no hace mucho; pero que ha sido atribuida á causas completamente distintas, cuando verdaderamente la causa está dentro del mismo Reglamento.

Se decia que este sistema de mociones de reconsideracion, en que todo se reve es debido á aquello, y esto otro, etc.

Nó, señor Presidente; es debido á que el Reglamento se ha separado de las prácticas generales parlamentarias segun las cuales toda mocion de reconsideracion debe ser apoyada y votada por dos terceras partes de votos, cosa que no dice este Reglamento: ahí está la causa; y esto, que no es mas que una reminiscencia que traigo, indica, que los precedentes de las prácticas generales parlamentarias no hacen al caso aquí, puesto que estamos bajo el imperio de un Reglamento, que se separa de ella en esta y otras cosas que en este momento no recuerdo.

Por esto creo que para resolver el caso que nos ocupa no hay necesidad de traer los principios generales parlamentarios.......

Sr. Schnyder—Pido la palabra.

Es para hacer una mocion prévia que estoy seguro que el señor Diputado me acompañará en ella.

Sr. Presidente—El señor Diputado no puede hacer uso de la palabra, y le ruego que no interrumpa al orador.

Sr. Botet—La otra consideracion que se ha hecho respecto de la organizacion del sistema parlamentario nuestro, no creo que sea pertinente.

Se ha dicho que una de las razones que hay para creer que estas reconsideraciones no deben hacerse dos ó tres veces, es la existencia de dos Cámaras.

Esa no es razon, porque pueden existir las dos Cámaras, aunque se hagan cinco ó seis reconsideraciones.

La Cámara de Senadores es la Cámara revisora, indudablemente; pero nosotros estamos en el deber de mandarle nuestros actos bien pensados y meditados; y si despues de un nuevo estudio creemos necesario reconsiderar dos ó tres veces esos actos, antes de remitirlos á la otra Cámara, para que sean mas perfectos, tenemos el derecho de hacerlo.

No veo inconveniente en eso ni que haya algun mal en volver sobre sus pasos para correjir un error, cuando se cree que se ha cometido.

Se ha dicho que seria poco favorable á la Cámara, que ella volviese sobre sus resoluciones.

Creo que si la Cámara, en vista de mayores datos y mayores conocimientos, adquiridos por el hecho de la misma reconsideracion, comprendiera mejor su resolucion, esta sería mas llena de verdad; y, entonces, les mandaria al Senado una sancion que tendria mucho trabajo para destruir y tendria que admitir, porque iría llena de todo el bagaje de ilustracion y de luz que deben tener todas las sanciones de una Cámara.

Estas razones me deciden á votar en pró de la opinion de que esta mocion pueda hacerse y votarse.

Sr. Meyrelles—Pido la palabra.

Sr. Schnyder—Pido la palabra.

Pediría al señor Diputado que me permitiera hacer una mocion prévia, que evitará toda discusion y satisfará á todos.

Le agradeceria esto como un servicio personal.

Sr. Meyrelles—No tengo inconveniente.

Sr. Schnyder—Voy á hacer mocion para que se nombre una Comision ó que á juicio del señor Presidente se someta esta cuestion á una de las existentes ya, para que resuelva préviamente si se pueden hacer mociones de reconsideracion de reconsideracion.

Declaro desde luego, que si esta Comision aconseja que sí, la apoyaré con mi voto.

Sr. Presidente—El señor Diputado Meyrelles tiene la palabra.

Sr. Meyrelles—Al hacer esta mocion, señor Presidente, era porque sabia de antemano que el buen criterio de la Cámara habia modificado su sancion anterior, y deseaba que el honor de la reconsideracion correspondiera esclusivamente á esta Cámara, por que si hay nobleza en reconocer un error, entiendo que hay mas nobleza todavia en confesarlo.

Yo, al pedir la reconsideracion de este asunto que ha llamado tanto la atencion, que ha sublevado la opinion pública, creía que no era la reconsideracion de la reconsideracion, sinó la reconsideracion de la sancion de los cien mil pesos.

He manifestado que hubiera deseado oir la opinion del señor Presidente, por que para mí es el que está mas al corriente de las prácticas parlamentarias, y el que conoce mas á fondo el Reglamento, y creía que no habria inconveniente en ello, tratándose de un asunto especial y tan extraordinario, pues de la resolucion que se tome, depende el buen nombre de esta Cámara.

Pienso que no debemos esperar que vaya el Presupuesto al Senado para que se enmiende allí esta sancion, porque si se ha cometido aquí el error, aquí debe enmendarse; y la Cámara deberia acompañarme en este órden de ideas, aunque para ello fuera necesario modificar el Reglamento.

Ahora, si la Cámara entiende que se puede hacer mocion de reconsideracion sobre una partida ya reconsiderada, y la hace, creo que seria una gloria para ella.

Sr. Presidente—El Reglamento no se opone, señor Diputado: la Cámara ha de resolver si debe hacerse ó nó.

Sr. Meyrelles—Será una satisfaccion para mí.

Sr. Salterain—Pido la palabra.

Sr. Icaza—Pido la palabra para una mocion prévia.

Sr. Presidente—No puedo concederla á ninguno de los dos señores Diputados, porque ya han hecho uso de ella una vez.

Sr. Salterain—Podria declararse libre el debate.

(Apoyado).

Se resuelve por una votacion que el debate sea libre.

Sr. Presidente—Tiene la palabra el señor Diputado Salterain.

Ocupa la Presidencia el Vice-Presidente 1° señor Andrade y se retira á antesalas el doctor Luro.

(*Concluirá*).

TOS! REUMA
Catarros
Gripes—Coqueluches
Bronquitis agudas ó crónicas—Ronqueras
Insomnios—Extincion de Voz
SE CURAN RAPIDAMENTE con el
JARABE Y PASTA DE VAUQUELIN
Exíjase la firma Vauquelin y el timbre, impreso con tinta azul, del Gobierno francés.
PARIS, Farmª VAUQUELIN-DESLAURIERS, 31, calle de Cléry, y en todas las Farmacias y Droguerías del Universo.

VINO DURAND
EL MEJOR
VINO DIASTASADO
Recomendado por los grandes médicos
DE PARIS
Cura las debilidades del estómago, las malas digestiones, la falta de apetito, la anémia.
EN VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS

EL TÓPICO Oriental DE DESLAURIERS

es superior á todos los Fundentes y Revulsivos empleados contra las *Enfermedades de los Caballos*. Su accion es segura y rápida: no hace caer los pelos ni deja la menor señal; da maravillosos resultados contra las Enfermedades del Pecho, Pleuresías, Males de Garganta, Parálisis, Debilidad de las piernas, etc. Convenientemente extendido con aceite, se emplea para todos los *demas animales ademas del Caballo*.
EL TÓPICO VERDE
fundente mucho mas activo, reemplaza la *Cauterizacion con el hierro candente* en todas sus aplicaciones. Cura con rapidez las Aventaduras, Esparavanes, Infartos fríos ó calientes, Cojeras antiguas ó recientes, Alcances, Tirantezes, Corvazas inveteradas, etc.
PARIS, Farmacia DESLAURIERS, 31, rue de Cléry, y en todas las buenas farmacias y droguerias.

Instituto Optico
DE
GUILLERMO HASENBALG y Ca
Bajo la direccion del acreditado Optico
DON MAXIMILIANO MANDEL
158—Calle de Florida—158
En este establecimiento encontrará el público un estenso y variado surtido de instrumentos de física, óptica, matemáticas, etc. Llamamos la atencion del público sobre nuestro inmenso surtido de ANTEOJOS PARA TEATRO, de nácar, marfil, carey, aluminium etc. Venta por mayor y menor.—Tambien en esta casa se hace toda clase de composturas, concernientes al ramo, para lo cual tiene un taller especial.
253 s.1° perm.

REMATES

Emilio Gonzalez, Piris y Ca.
JUDICIAL
EN EL PARTIDO DE MORENO
De un terreno y edificio
COMPUESTO DE
60 Cuadras
CUADRADAS
Tasacion 5650 pesos 39 cs. m|n.
Base para la venta, 2|3 partes 3766 pesos 93 cs. m|n.

El Domingo 18 de Noviembre á las 2 de la tarde en el Juzgado de Paz, venderemos como lo indica el siguiente:

Edicto Judicial

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don Valentin M. Curutchet, ha ordenado en el juicio seguido por don Egisto Gimondi contra la testamentaria de don Pedro Aguilar por cobro ejecutivo de pesos, se proceda á vender en público remate por los martilleros don Emilio Gonzalez Piris y Ca. un terreno ubicado en el Partido de Moreno compuesto de sesenta cuadras cuadradas con 4 piezas construidas en barro revocadas interiormente, techo de teja francesa, 2 ranchos paredes de quincho y techo de teja francesa cocina, pozo de balde, parral con zarzo de madera etc. tasado en la suma de 5650 $ 39 cent, m|n, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion. Por mas informes ocurrir á la secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á los martilleros Reconquista 72—Buenos Aires, Octubre 10 de 1883.

Emilio del Valle.
Escribano Público

NOTA—El comprador al firmar el boleto entregará doscientos pesos nacionales como garantía.
312 o18 n18

Mariano Artayeta
JUDICIAL
AL CONTADO
En el pueblo
MAR DEL PLATA
PARTIDO DE PUEYRREDON
De una buen
PROPIEDAD
Tasacion: 30,000 pesos m|c.
Base de venta 2|3 partes ó sean 20,000 pesos m|c.

El Miércoles 14 de Noviembre del corriente año á las 4 p. m. venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas, en la ejecucion seguida por don Fracisco Beltran contra la testamentaria de don Guillermo Bayley, por cobro de pesos, un terreno compuesto de 20 vs. de frente al N. O. por 50 de fondo al S. E. que forma el lote nº 1 de la manzana nº 56 del ejido del pueblo; con una casa que consiste de dos piezas, la primera formando esquina, de 5 vs. por 7, y la segunda contigua á la primera de cinco de ancho por otro tanto de largo, construida de piedra y rebocada con cal interior y esteriormente, techos de fierro galvanizado con piso y cielo raso de madera y un corredor de 3 vs. una cocina de ladrillo de 5 vs. de ancho por otro tanto de largo, techo de fierro y un pozo de balde calzado en ladrillo y con brocal de piedra.

El remate tendrá lugar en la misma casa donde estará la bandera.

El comprador al firmar el boleto de compra abonará el 10 por o|o sobre su valor.

Por informes al rematador, Crámer 47—Dolores.
336 o17—n14

Juan A. Carbonell
JUDICIAL
Vacas, ovejas,
CABALLOS
EN EL PARTIDO DE LUJAN
A CUATRO LEGUAS DEL PUEBLO
En el establecimiento del finado don Mateo José Duarte.

El Domingo 28 de Octubre á las 12 en punto procederé á vender las haciendas que se espresan en el siguiente

Edicto Judicial

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos testamentarios de don **Mateo José Duarte** se proceda á vender por el martillero don Juan A. Carbonell los siguientes semovientes: *50 animales vacunos chicos y grandes, tasados á 180 pesos uno, 8 caballos de servicio tasados á 150 pesos uno, 930 ovejas mestizas de cria incluso los padres, tasados á 25 pesos uno*, proviniendose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la Secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto ó al Escritorio del martillero, Moreno número 78.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1883.

Emilio del Valle,
Escribano Público.

NOTA—La entrega se hará en el acto y la venta es al contado.
295 s25 o28

Ignacio Ferrando
JUDICIAL
En el lindo pueblo
DE
SAN MARTIN
DE UN TERRENO
Compuesto de 100 vs. de frente por 100 vs de fondo
(IGUAL A 86:60 X 86:60 METROS)
Formando esquina
A las calles Buenos Aires y Tres de Febrero
Tasacion: ps. 847 con 33 cents. m|n.
2|3 partes ps. 564-89 cents. m|n.
El Juéves 1° del entrante Noviembre (Feriado)
A LAS 4 EN PUNTO DE LA TARDE

Venderé en remate al contado, á la mas alta postura y por cualquier precio que esceda la base de *quinientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional* (igual á 13.667 pesos m|c.) el terreno arriba espresado, donde estará la bandera de remate, y de que instruye el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincial doctor don Valentin M. Curutchet, ha ordenado en los autos seguidos por don Emilio Ponce contra don Obdulio Marquez, sobre daños y perjuicios, se proceda por el martillero don Ignacio Ferrando á vender en público remate un terreno ubicado en el Pueblo de San Martin, compuesto de cien varas de frente por cien de fondo calle de Buenos Aires y Tres de Febrero tasado en la suma de 847 $ con 33 centavos m|n. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la Secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto ó al Escritorio del Rematador—Perú 134—Buenos Aires, Octubre 8 de 1883.

Emilio del Valle.
Escribano Público.
313 o10 n1°

Guillermo Gowland y Ca
BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 20 de Octubre, á las 3 de la tarde, en la misma propiedad por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos grandes fracciones de terrenos en la parroquia de San Cristóbal, el uno es compuesto de 4 fracciones que por estar unidas forman un total de 10,870 varas cuadradas y la componen: 1ª fraccion lotes 117, 119, 121, 123, 130 á 134.

Con un frente de 75 vs. por 61 vs. de fondo, 2ª fraccion, lotes núm. 107, con 21 vs. frente por 31 vs. 31 cts. de fondo 3ª fraccion, lotes núm. 122, 124 y 129, con 61 vs. frente por 54 de fondo, 4ª fraccion, lotes núm. 114 á 116, 118 y 120, con 41 varas de frente por 56 varas de fondo. El otro terreno está á 4 cuadras del anterior en el camino que vá al puente Alsina, y se compone de los lotes núm. 1 al 14 que unidos forman una superficie de 142 vs. al Sud, de fondo al Este 83 vs. y en el costado Oeste 9 1|2 por ser de figura irregular, formando un total de 6572 varas. Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario prévia la aprobacion del Directorio. El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra. El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria; en el tiempo estipulado. Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. Por mas pormenores ocurrir á la Secretaria del Banco, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.
335 o16-20

Julian Martinez y Ca.
JUDICIAL
De 250 cuadras
DE CAMPO
EN EL PARTIDO DEL PILAR
RETASADAS
Tasacion pesos 11,732 moneda nacional
2|3 partes pesos 7821 m|n.

EL DOMINGO 4 de Noviembre próximo á las 12 en punto del dia, procederémos á vender por cualquier suma que esceda de las dos terceras partes de la tasacion, el campo que espresa el siguiente.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra doña Pascuala Otárola por cobro de pesos, se proceda á vender en público remate por los martilleros don Julian Martinez y Ca. un campo de propiedad de la ejecutada ubicado en el Partido de Lujan compuesto de 321 hectáreas, 92 áreas y 98 metros 50 centímetros cuadrados, lindando por el frente con el rio Lujan por el fondo con don Luis Tino con un costado con don Lorenzo Martinez y por el otro con los herederos de doña Claudia Luesces tasado en la suma de 15,642 $ 78 cent. m|n que reduciéndose de esta cantidad el 25 por o|o queda en 11,732 $ 09 cent. m|n previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de esta última suma. Por mas informes ocurrir á la Secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto—Buenos Aires, Octubre 15 de 1883.

Emilio del Valle,
Escribano Público

NOTA—El remate se efectuará en nuestro escritorio Piedad 78, donde pueden ocurrir los interesados que deseen otros datos.
337 o17n4

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires doctor don José A. Capdevila se hace saber por medio del presente y por el término de 5 dias que en los autos seguidos por el Síndico del Concurso de don Laureano, contra la testamentaria de don Julian Montenegro sobre escrituracion de un campo, se ha dictado el siguiente auto—Setiembre 15 de 1883, y vistos: en virtud de las ratificaciones corrientes de f. 15 vta. informe del Juez Comisario de f. 152 y en atencion de haber sido dados por conformes los acreedores por el auto de f. 164 vta. á f. 165 auto que fué notificado por los edictos insertos en los diarios cuyos ejemplares corren de f. 168 á f. 169 y que se encuentra consentida, vista de Ministerio fiscal de f. 177 y estando cumplida la reposicion de sellos, se aprueba en cuanto ha lugar por derecho la transaccion celebrada entre el Síndico del Concurso de don Laureano Alejandro y doctor Basabilvaso como representante de la sucesion de don Julian Montenegro, corriente de f. 145 á 149 y desde su debido cumplimiento, notificándose este auto por medio de edictos que se publicarán por 5 dias en los diarios "El Demócrata" y "La Tribuda Nacional"—José A Capdevila—ante mí—R. Miró—Buenos Aires, Octubre 15 de 1883.
F. A. Gonzalez.
341 o18—21 Cabildo Altos

JUZGADO DE PAZ DEL MONTE

Por disposicion del infrascripto, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Benigno Perez**, bien como herederos ó acreedores á fin de que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Monte, Octubre de 1883.
M. Lugones.
334 o16 n16 Juez de Paz.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet se cita y emplaza por quince veces á don **Julio Romeuf** para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que le sigue don Eustaquio Pion sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará defensor de oficio. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del que suscribe—Buenos Aires, Octubre 6 de 1883.
324 o12-26 *Gregorio V. Carballo.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia del Departamento del Norte doctor don Federico M. Igarzábal, se cita llama y emplaza, por el termino de treinta dias, contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Polonio Jaime, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan á deducir sus acciones, por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—San Nicolás, Setiembre 14 de 1883.
Esteban G. Nalla
290 s21 o21 Secretario.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título, se creyeren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Federico Nesick**, para que dentro del espresado término comparezcan ante el juzgado de su señoría y Secretaría del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.
307 s20 o30 *Angel E. Raggio.*

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Casimiro Hernandez** se presentaran ante el señor Juez de lo Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del secretario infrascrito dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.
Horacio J. Ferrari,
292 s23 o23 Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento doña **Catalina Molinari de Risso** se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 25 de 1883.
Horacio J. Ferrari
298 s26 o26 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Cárlos Luis Marquez**, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 2 de Octubre de 1883.
Juan Rodriguez.
319 o11 n11 Secretario

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lucas Rodino** ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 5 de Octubre de 1883.
Juan Rodriguez.
320 o11 n11. Secretario

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don **José Maria Cia ó Sia** ya sean como acreedores para que dentro del mencionado término comparezcan por el Juzgado de SS. y Secretaría del que firma á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Dolores, Setiembre 11 de 1883.
Rodolfo L. Aparicio.
289 s20 o20 Secretario.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don José A. Capdevila, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Felipe Piñero** á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano J. Pannero, á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1883.

Arturo Mom.

316 o2-31 Tribunales—Calle Bolivar 21, altos

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Juana Oyampe** se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del secretario infrascripto á deducir sus acciones en forma dentro del término de treinta dias contados desde la fecha bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 11 de 1883.

Horacio J. Ferrari

333 o12 n12 Escribano Secretario

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la Ley de Contribucion Directa, por el presente se cita, llama y emplaza por el términode quince dias á contar de la primera publicacion de este edicto, á doña Isidora y doña Ramona Canelo, á fin de que comparezcan á este Juzgado á presentar los títulos del terreno y edificio conocido por su propiedad, situado en la calle San Martin compuesto de 19 métros 370 milímetros de frente, por setenta y cuatro metros setenta de fondo, lindando por su frente calle en medio con don Juan Castro y otros, por un costado con doña Petrona P. de Segovia, por el otro con doña Teresa Salinas y por el fondo con don Prudencio Arnold.

Al mismo tiempo se cita por dicho término á todo el que se considere con derecho á la propiedad designada —Todos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar sinó comparecieren—San Nicolás, Octubre 5 de 1883.

J. M. Argerich.

315 o16-25 Juez de Paz

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital doctor don Valentin M. Curutchet se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Galetto** á fin de que comparezcan en el término de treinta dias ante el Juzgado de S.S. y Secretaría del Escribano don Regino Letchós, á la que se haya adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1883.

Federico Isla.

311 o3 n4

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Faulkes** para que dentro de dicho termino comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1883.

Emilio del Valle.

284 o8 m5 Escribano Público

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Primo Manciani** se presentaran ante el señor Juez de Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1883.

Horacio J. Ferrari.

299 s28 o28 Escribano Secretario.

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos seguidos por la testamentaria de don **Enrique Gilbert**, sobre mensura de un campo en la Ensenada se proceda por el Agrimensor don Jose Vicente Ramirez á practicar la mensura de dicho campo el cual tiene por linderos al Norte don Manuel Obligado al Este, don Juan Bautista Chaves y al Sud don Pedro José Macedo.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.

Emilio del Valle.

Escribano Público.

Nota — El dia quince de Octubre próximo procederé á practicar la operacion facultativa sobre el terreno. *Juan Vicente Ramirez.*

293 s25 o25 Victoria 27.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Marta Lopez** ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1883.

Emilio del Valle

297 s26 o26 Escribano Público.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos seguidos por don Manuel L. Gazcon contra don Tomás Oven Thomas sobre cobro de pesos, se proceda á vender en público remate el Domingo 21 de Octubre á las 3 de la tarde por los martilleros Bollini y Muro una propiedad ubicada en el Pueblo de San Fernando calle Once de Setiembre entre las de Paysandú y Montevideo, compuesta de 16 2/3 varas de fondo al Nord-Este por 40 de fondo al Sud-Este con 4 piezas, techo de teja y paja, cocina, letrina, pozo y gallinero, árboles etc. y cuyo edificio linda por el frente calle en medio con doña Teresa Cañete, por el fondo y costado Sud-Este con la misma señora Cañete y por el Nord Oeste don Miguel Alfonsin. Tasada en la suma de 26,642 pesos moneda corriente, 2/3 partes base de venta 17.795 ps. m|c. previniendose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Por mas informes ocurrir á la secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1883.

Emilio del Valle.

312 o5-21 Escribano Público

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente, se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lisandro Wilson** ya sean como herederos ó bien como acreedores, para que en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que haya lugar.Ranchos,Setiembre 12 de 1883

Pastor Villanueva.

291 s21 o21 Juez de Paz.

Se hace saber por el término de tres dias á todos los que puedan tener interés en ello que por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet y á peticion de don **Manuel A. Alvarez** se vá á proceder por el agrimensor don Florencio Basualdo á la mensura de un campo de propiedad de dicho señor en el Partido del Pergamino, teniendo por linderos por el N. á los señores Ocampo Hnos.; por el S. don Pedro Arosamena, por el O. con doña Petrona Juarez de Sarmiento y don Cruz Benavidez y por el E. con el mismo Arosamena.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1883.

Horacio J. Ferrari.

301 s29 o21 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte doctor don Federico M. Igarzabal se cita, llama y emplaza por el presente y por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en el Pueblo de San Pedro, cuya estension es de 30 metros 610 milímetros de frente por igual de fondo, formando esquina, y lindando por el frente con don Eduardo Molina, por el N. E. con don Juan Podestá, por el S. E. con don Ramon Vigo y por el fondo con doña Francisca Saavedra, el que ha sido vendido en remate público con motivo del juicio que sigue el Fisco de la Provincia contra la testamentaria de don Gregorio Ortega por cobro de pesos, para que dentro de dicho termino y por intermedio del infrascripto Secretario comparezcan á este Juzgado á estar á derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—San Nicolás, Octubre 1º de 1883. *Horacio Turio,*

314 o10-25 Secretario

JUZGADO DE PAZ DE RAUCH

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á la herencia dejada por fallecimiento de los cónyugues don **José Toledo** (á) **Morales** y doña **Lucila Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado á tomar la intervencion que les corresponde—Rauch, Setiembre 20 de 1883.

296 s25 o25 *Abelardo Martinez.*

AVISOS GENERALES

DENTISTA Dr OLTRAMARE 314 CUYO 314

77 a19 perm

Pieza amueblada Se precisa una en calle central, á la calle, si fuese posible— Para hombre solo. Avisar en esta imprenta á las iniciales F. F.

En venta desde hoy

FLORES DE SALON

Cachepots, Floreros y Musgos

Se acaba de recibir un inmenso surtido á precios muy acomodados.

38—PERU—38

A la Ciudad de Lóndres

o18-24

Ferro-carril DEL OESTE

AVISO

Se llama á licitacion para la entrega de los vestidos y gorras de verano siguientes:

566 vestidos (blusa y pantalon)
250 (id id)
283 gorras brin gris ó blanco
125 id id azul
148 gorras de seda negra con galones de oro ó plata y escudo bordado con las letras F. C. O.

Las muestras y condiciones estarán á la vista de los interesados todos los dias hábiles en la oficina de la Gerencia de las 12 á las 4 p. m. (Perú 85 altos).

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria de la Direccion donde se recibirán hasta el Miércoles 24 del corriente á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados.

Octubre 16 de 1883.

340 o17-24. EL GERENTE.

Flebòtomo

En la Peluqueria calle de Corrientes 416 entre Cerrito y Artes se ha establecido un Flebótomo, recibido por la Facultad de Ciencias Médicas de esta Capital. Ofrece al público como á todas las sociedades Estrangeras, sus servicios en este ramo á toda hora del dia y de la noche.

La casa tiene el Teléfono «Union Telefónica del Rio de la Plata» número 421.

GRAN DEPÓSITO DE

Sanguijuelas Hamburguesas

Ventas por mayor y menor.

333 o14 n14

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

Venereo sifiliticas
del pecho,
y de la piel

RECIBIDO EN BUENOS AIRES

CONSULTAS

Por la mañana desde las 9 hasta las 11
« « tarde desde las 4 hasta las 6
LOS LUNES: GRATIS

4 06—Calle Corrientes—406

(Antes Cuyo 405)

ESTABLECIMIENTO

ORTOPÉDICO

Y FÁBRICA

DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA

de

A. BELLEZA

premiada con medalla de Plata y primer prémio de la Exposicion Industrial Medalla de oro en la Exposicion del 1881

261—SUIPACHA—261

Surtido completo de instrumentos de cirujia. Carteras—Estuches—Cajas de amputacion etc. Artículos de goma—Medias elásticas, fajas para señoras — BRAGUEROS especiales para hernias difíciles.

NOTA—Los instrumentos usados se limpian, afilan y nikelan dejándolos iguales á los de fábrica.

261 - Suipacha - 261

Entre Corrientes y General Lavalle

Comunicacion Pantelefónica, número 189.

9 ml perm.

ADMINISTRACION DE

Rentas Nacionales

DE LA CAPITAL

Por disposicion del señor Administrador se cita á don José G. Calderon para que dentro del término de cinco dias, á contar de la publicacion del presente aviso, comparezca ante el Actuario á prestar declaracion en el sumario que se le instruye—Oficina de Sumario; Octubre 17 de 1833.

338 o17-21 *El Actuario.*

Vino argentino

En el análisis de los vinos efectuado oficialmente con fecha 20 de Agosto de 1882, por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por sociedades estrangeras.

Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterías.

Nombre del vino como debe pedirse

CHATEAU CORDERO

CORDERO NUMERO 1

El Chateau Cordero reemplaza al mas esquisito Oporto de mil pesos cajon. Pídase el Vino Argentino de Cordero. Los precios son módicos. 390 d13 perm

Colegio Negrotto

530—CANGALLO 530

Director: **ADOLFO L. NEGROTTO**

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito, que le granjearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en las escuelas naval y militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

Referencias

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
» Francisco Uriburu	» Francisco P. Ortiz
Don Enrique Sumbland	» J. J. Montes de Oca
Dr. R. R. de los Llanos	» Angel Casares
Don Esteban Villanneva	» Felix Pico
» Juan L. Somoza	» S. J. Zavali
» Nicanor Abelleyra	» Fed'co Ibarguren.
» Gregorio J. Garien	» Gre'rio Santillan.

150 jn17 perm.

JOSÉ RESTA

AGENTE JUDICIAL.

15—Victoria—15

Se encarga de liquidar testamentarias y en toda clase de asuntos judiciales, asi mismo como Nacionales y Provinciales. jn17 perm

EL GRAN ESTABLECIMIENTO

Fotográfico

DE

BRADLEY

266—FLORIDA—266

Tiene el honor de poner á disposicion del público sus nuevos salones y magníficos talleres.

Todo trabajo hecho en este establecimiento será garantido perfecto é inalterable.

Su nueva organizacion y sus numerosos elementos nos facilita el poder dar cumplimiento con toda puntualidad á cualquier trabajo que se nos encargue.

Los precios serán

Sumamente reducidos

Durante el presente mes de Setiembre

266 — FLORIDA — 266

183 jl. 6 perm

BANCO DE LA PROVINCIA

AVISO

Se avisa al público que desde el 1º de Octubre próximo, el Banco de la Provincia (Casa Central y sucursales) hará el cange de sus billetes en circulacion por Billetes á Moneda Nacional.

Desde la misma fecha toda la contabilidad del Establecimiento Central y Sucursales será llevada en Moneda Nacional, debiendo estenderse á esa moneda los documentos para las operaciones que se hagan con el Establecimiento desde aquella fecha.

R. GAYAN.

321 o11-31 Secretario.

Establecimiento Médico de Aeroterapia y Atmiatria con el concurso científico de Médicos Especialistas recibidos en Europa y Buenos Aires, calle Suipacha 148.

Aeroterapia—*Aire comprimido, aire enrarecido* —Tratamiento del **Asma, Bronquitis, Tisis pulmonar, sordera catarral.**

Atmiatria — *Inhalaciones, pulverizaciones* — Tratamiento de las enfermedades de la **Garganta**, de los **Bronquios** y de la **Nariz.**

Hidroterapia—*Baños de lluvia, de duchas y de estufa* — Tratamiento del **Reumatismo, Anemia, Enfermedades nerviosas.**

Electroterapia—Tratamiento de las **Parálisis, Histérismo, Ciatica, Palpitaciones**—Cura radical de las **Estrecheses uretrales** con la *Galvano-caustica:*

Lavaje del Estómago y de la **Vejiga** para el tratamiento del **catarro crónico** de esos órganos.

Blenorrea *(gota militar)*, **Leucorrea** *(flujos)*—Tratamiento rápido con el método de *Langlebert.*

Sifilis—Tratamiento enérgico por las *Fumigaciones*—El enfermo no tiene necesidad de tomar ningun medicamento por el estómago ni de usar las fricciones mercuriales, ni las inyecciones bajo la piel.

CONSULTAS de 12 á 2—Los juéves GRATIS.

Direccion J. CIMONE—J. L. MARTIN—F. ROMANO (propietario).

Nota — No serán admitidos en tratamiento los enfermos que los médicos del Establecimiento consideren incurables.

SEMILLA DE ALFALFA

DEL PAIS BONAERENSE

Extra purificada, completamente *libre de cus senta*—Se vende á precios mas bajos que lo anteriores en el depósito de *Semillas y planta* de **Vicente Peluffo y Ca.**

201—CALLE ALSINA—201: BUENOS AIRES

342 o24 perm

LA EDIFICADORA

ARGENTINA

Edificaciones en la ciudad

La Plata

Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la ciudad LA PLATA.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad en esa.

Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes,etc., en la calle Belgrano 131.

Todos los sorteos que práctica la sociedad tendrán lugar los dias Mártes de cada semana.

117 m19 perm

Instituto Mercantil

DE

BUENOS AIRES

88—BELGRANO—88

Bajo la direccion del doctor en ciencias naturales Basilio Carbajal

CLASES NOCTURNAS

El dia 1º del próximo mes de Agosto se inauguraran dichas clases, comprendiendo las asignaturas siguientes para los

ESTUDIOS MERCANTILES

Castellano, especial para los estrangeros y correspondencia comercial, Francés, Inglés, Aleman, Italiano, Aritmética mercantil. Teneduria de libros, Geografia comercial, Derechos, Economia politica y Caligrafia.

Las matriculas serán de dos clases: 1ª Matriculas por asignaturas; 2ª Matriculas generales.

Las primeras, como su nombre lo indica, dan derecho de asistencia á las clases que los interesados prefieran, habiéndose fijado su valor mensual en 100 $ m/c. por asignatura.

Las segundas dan derecho de asistencia á la clases de Aritmética mercantil, Derecho comercial y Economia politica, Geografia comercial. Teneduria de libros, Caligrafia y dos de los idiomas comprendidos en el plan de enseñanza, siendo su precio el 500 $ m/c.

ESTUDIOS PREPARATORIOS

Igualmente se establecen clases nocturnas para los que habiendo de rendir sus exámenes de los años 1º, 2º y 3º en el Colegio Nacional, precisen por cualquier concepto emplear un trabajo especial para aumentar las probabilidades de exito en los mismos.

Las matricula se halla abierta en la Secretaria de este Instituto. 223 a11 perm

BOTERIA

BUENOS AIRES

Casa primitiva

CALLE CHARCAS 563

CASA SIN COMPETENCIA

D. HERMANOS D.

PRECIO FIJO

Sucursales: Piedad 289 y Cuyo 361

11 e13 perm.

Casa introductora

MAQUINAS DE COSER

DE

B. CODINA

En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347

En Montevideo: 18 de Julio 103

POR MAYOR y MENOR

Taller especial para toda clase de composturas

Gran surtido de máquinas para Familias,
Sastres
Zapateros y
Talabarteros

Piezas de recambio, como ser: *Lanzaderas, engranajes, cortes, etc. etc*

Surtido de seda é hilos varios colores

Aceite fino para máquinas

TRABAJOS GARANTIDOS

Precios módicos

SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas.

PEDAL HIGIENICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas *Singer* que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.

MAQUINA CON SILLA—Estas maquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilisimas para la campaña y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan Hay de mano y de pié.

Además, tenemos un gran surtido para zapaterias, para aparar botas y botines, y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.

Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata. 381 d10 perm

CORREAS DE SUELA

PARA MOLINOS, TRILLADORAS

Y PARA TODA CLASE DE MÁQUINAS

228 - CALLE DE PIEDAD - 228

ESQUINA MAIPU

Avisos Oficiales

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

Número 10

Se avisa al público que el dia 16 de Noviembre se procederá á la venta en remate público de un terreno en el partido de Loberia, compuesto de 1055 hectareas 2 areas 60 centiareas, sus linderos son—Adolfo Gonzalez Chaves, Benjamin Zubiaurre, Juan Barbosa, Manuel Pando. La base de venta será de 150,000 ps. legua.

El remate tendrá lugar en la oficina á la 1 p. m. Buenos Aires, Agosto 25 de 1883.

Ignacio Freire,

Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina 417 o10 n16.

(Número 11)

Se avisa al público que el dia 17 de Diciembre se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley 26 de Diciembre de 1878, de unos terrenos de propiedad fiscal situados en Bahia Blanca, y compuestos de 85 lotes con 1000 hectáreas mas ó menos cada uno. La base de venta será de 20 ps. hectárea. El remate tendrá lugar en esta oficina á la 1 p. m. Buenos Aires, Setiembre de 1883.—*Ignacio Freire.* Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 318 o10 d17.

ESCRIBANIA

NACIONAL y PROVINCIAL

DE

F. G. BECHER

Y ALFREDO C. PONCE

Bolivar 110

CONFITERIA

B. LABOURDETTE

68—Calle Chacabuco—68

Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.

Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.

Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.

Los pedidos son atendidos con toda exactitud

Precios módicos

B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68

383 d10perm

MANUEL F. VELAZQUEZ Y Ca.

Rematadores y Procuradores

Se encargan de la tramitacion de espedientes ante los Juzgados Civiles y Comerciales, contando con los mejores abogados del foro. Se encargan tambien de reclamos ante los Gobiernos Nacional y Provincial, y adelantan dinero sobre hipoteca y giros con buenas firmas—Domicilio Bolivar 81 (altos), estudio del doctor Rueda, de 11 a. m. á 5 p. m.

Aceite de castor

SIN SABOR NI OLOR

Este conocido purgante siendo tan desagradable tomarlo, ha sido preparado sin sabor ni olor por el London & Liverpool Farmacy. Se vende en frascos de 2, 4 y 8 onzas, en los siguients establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la farmacia Inglesa de Cranwell

44—Rivadavia—44

69 a17 m16

DEPÓSITO DE ARTÍCULOS DE

IMPRENTA, LITOGRAFÍA

Y ENCUADERNACION

DE

E. BERGMANN

110, GENERAL LAVALLE, 112

BUENOS AIRES

Vastas existencias en PAPELES PARA IMPRENTA y LITOGRAFIA

SURTIDO COMPLETO

DE TIPOS Y UTILES

de las mejores fábricas europeas y norte-americanas

PÓLIZAS EXACTAS, ALTURA AMERICANA

Máquinas de Marinoni, Minervas, Prensas á mano, Máquinas Piedras y Tintas para Litografia.

Unico Agente de las tintas y varnices Lorilleux

ÚNICO AGENTE DE LOS

MOTORES A GAS de OTTO

AGENTE EXCLUSIVO DE LAS

CALDERAS MULTITUBULARES inexplosibles DE DE NAYER Y Cª en Willebroeck (Bélgica)

La casa ejecuta toda clase de pedidos á Europa por mercaderias de cualquier género á condiciones módicas, garantiendo la más estricta exactitud en sus transacciones.

PENOPHENON

CURA RADICAL

DEL DOLOR DE MUELAS

Destruyendo el nérvio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

69a17 ml

FABRICA DE BARNICES DE Aug. Stoltzing

Rivadavia 1038 frente al Mercado Rivadavia—Depósitos, Cangallo 380 frente al Mercado del Plata — Victoria 339 Museo Industrial y las Pinturerias.

A consecuencia de una compra importante de materia prima, me hallo en el caso de poder vender el 30 p/S mas barato que antes, y serán los precios los siguientes:

Barniz alcohólico N. XXVII en todos colores. Frasco 7 ps. antes 10 ps. Docena 70 ps. antes 100 ps. Gruesa 720 ps. y Gruesa 1200 ps. y precio convencional por mayores cantidades; Litro 50 ps. (10 frascos) antes 80 ps. cada frasco lleva la siguiente inscripcion: "El fabricante paga cinco mil pesos por un frasco de Barniz de Europa que sea mejor que este".

N. XXII Barniz Hamburgués, Litro 35 ps. Es muy recomendable para LOS TORNEROS.

N. XXXII Negro 40 ps. blanco 35 ps. el litro.

N. XXXVII. Para Papeles, con cuyo uso se evita la preparacion del papel. Litro 20 ps. Lata de 38 libras netas 30 ps. antes 570 ps.

BARNIZ CARRIAGE N. VIII 80 ps. N. VIII superior 100 ps. 1 galon. Resiste á la intemperie. En ninguna parte de Bs. As. se comprará en menos de 120 y 150 ps. La garantia á la calidad.

Barniz blanco (Cristal) N. XIII 65 $. Num XIII superior 80 $ galon—Barniz negro (Black Japan) Num. XV 60 ps. Num. X 100 ps.—Copal Num. VI 45 ps. N. m. IV 60 ps. el galon.

Los Galones usados mios se reciben en 5 ps. cada uno, los frascos 4 ps. la docena en la Fábrica.

REVENDEDORES TIENEN REBAJA

La Fábrica tiene el Panteléfono N. 1005.

100m 10 perm.

HARAS DE LA

PROVINCIA

DE BUENOS AIRES

Establecido en Santa Catalina

Partido de Lomas de Zamora

Desde la fecha queda abierta la inscripcion para los animales que se deseen hacer servir por los reproductores del establecimiento, en la Secretaría de la Comision calle de Moreno núm. 146.

Para el semental de carrera «El Plata» antes Exeter el precio por cada yegua aceptada, es de 200 patacones, para las de la misma sangre, 300, para las mestizas y 400 para las criollas.

Para los sementales Rio Negro y Nauquen el precio por cada yegua aceptada es de 15 patacones,para los de la misma sangre, 20, para las mestizas y 30 para las criollas.

Para los toros «Pilcomayo», «Bermejo» y «Agrio» el precio por cada vaca es de 10 patacones para las de la misma.

Para el toro «Salado» el precio por cada vaca aceptada es de 8 patacones, para las de la misma sangre y 10 para las mestizas.

Se abonará además la mantencion de los animales admitidos á razon de 10 ps. m|c. por dia, si se desea que sean cuidados y mantenidos á pesebre y 5 ps. m|c. si solamente á potrero.

Para los sementales «El Plata», «Rio Negro» y «Nauquen» se admitiran solamente cincuenta yeguas para cada uno.

Para los toros «Pilcomayo» «Bermejo», «Agrio» y «Salado», se admitirán cien vacas para cada uno.

Los pedrigues de los reproductores son:

EL PLATA

Antes: «Exeter»

(S. B. vol. 14 pag. 246) hijo de «Lady Sophie» por «King Tom» y «Bridle» y de «Catedral» por «Newminster» y «Stolen Moments».

RIO NEGRO

Antes: «Jung Hausmeyer»

NACIDO EL 15 DE MARZO DE 1878

Padrillo de raza Trakehenen, hijo de «Paulina» hija de «Fritter» y de «Hausmeyer» hijo de «Eriwan» y este de «Antinor».

NAUQUEN

Antes: «Crief of the East»

NACIDO EN 1878

Padrillo en raza Suffolk Ponsn, hijo de «Tiptop» 1367 por «Cudearer» 416 por «Cordvs Marquis» por «Catlin Royal Duke» y de «Princess» 1095 por «Warrior» 1363 y «Royal Mocy».

PILCOMAYO

Antes: «Reflector»

NACIDO EL 4 DE ENERO DE 1881 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH

Toro de raza Durhan, hijo de «Royal Stnart» 40646 y «Regalia» por K. C. B. 26.492.

BERMEJO

Antes: «Prince of Britrin 45,384»

NACIDO EL 23 DE NOBIEMBRE DE 1880 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH

Toro de Raza Durham hijo de «Royal Stuart» 40,646 y «Princess Brigantine» por «Royal Benedict» 27,248.

AGRIO

Antes: «Sir Idris 2343»

NACIDO EL 12 DE ABRIL DE 1881

Toro de raza «Polled Hngus» hijo de Young Herd» 1881 y de «Lady Ida» 1021 por «Black Diamond» 464.

SALADO

Antes: «Tan O'Shanter 6721»

NACIDO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1880

Toro de raza «Hereford» hijo de «Thonghfue» 5063 y «Duchess» 4th. (Volt. XI P. 302) por «Tredegar» 5077.

Los pedegrés para «El Plata» que no sean originales tendrán que ser certificados por el Jockey-Club. 212 a1º perm

EMPRESA

DE

LIMPIEZA A VAPOR

LA PLATA

SISTEMA «PULSOMETRO» PRIVILEGIADO

Propietarios: C. Silva Garreton y Velazquez

SISTEMA «PULSOMETRO» Con aprobacion científica Unico privilegiado por el Gobierno Nacional

SISTEMA «PULSOMETRO» Con aprobacion científica Unico privilegiado por el Gobierno Nacional

GERENCIA:

138 - ALSINA - 138

LIMPIEZA DE

LETRINAS, SUMIDEROS, ETC.

La mas ventajosa por sus precios y condiciones

Esta Empresa se encarga de desagotar LETRINAS, SUMIDEROS, ALGIBES, etc. etc., ofreciendo al público las siguientes ventajas:

Se extraen las materias fecales sin que se sienta mal olor, pues el aire fétido vá á la hornalla de la máquina á vapor.

Los carros de fierro que cargan el escremento tienen un LENTE de CRISTAL por donde el interesado puede cerciorarse si está lleno.

Los carros sencillos cargan 1,000 litros, los dobles 2,000.

La Empresa se obliga á dejar en perfecto estado los pisos y demás que toque para introducir el «Pulsómetro» teniendo para el efecto el personal de albañiles necesario que inmediatamente de terminar la extraccion de materias cierren las aberturas. Cualquier deficiencia que se notase por el dueño de casa se avisará á la Gerencia (ALSINA 138) para ser inmediatamente atendido.

Los precios que cobra esta Empresa son 100 pesos m|c. por carro sencillo, ofreciéndose con esta tarifa un 50 por ciento menos que otras dada la cantidad de 1,000 litros que carga cada carro y la facilidad de poder notar por el LENTE de CRISTAL la exactitud de la carga.

Por medio de la máquina inodora á vapor las materias fecales se extraen con suma velocidad, llenándose el carro en UN MINUTO.

La aprobacion científica del sistema privilegiado «Pulsómetro» es la prueba mas exacta de las ventajas que ofrece al público la Empresa de limpieza inodora A PLATA.

Los pedidos se atienden en la Gerencia, en el Establecimiento, Cuyo 1331, y por el «Panteléfono Bell Perfeccionado», números 507 y 1095.

Gerente: FELIPE SALAS.

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10,000 pesos fuertes

BILLETE Á 1|2 PATACON

Se juega en VillaMercedes el Juéves 25 de Octubre.

Los estractos llegan el Sábado 27 de Octubre por la mañana

De regreso de su viage científico á Europa el profesor DON LEOPOLDO SCHNABL trae gran surtido de novedades del ramo.

LA VISTA

ESTE ES EL ÓRGANO MAS PRECIOSO QUE TENEMOS

EL INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

99—FLORIDA—99

(Entre Cangallo y Piedad)

Está dirigido por el susodicho profesor Dióptrico-Oculista,

Inventor del sistema privilegiado de anteojos. los que no solo conservan sino que mejoran la vista.

La adaptacion de dichos lentes está hecha segun los ultimos adelantos de la ciencia oftalmológica por el profesor Schnabl, para cualquier defecto ó vicio de refraccion ó acomodacion de los ojos.

El establecimiento único y sin rival en la América del Súd, es especial para todos los instrumentos que se relacionan con la OPTICA. MATEMATICAS, FISICA Y CIRUJIA MODERNA.

Calidad y precios sin competencia.

Taller para toda clase de composturas.

OLIVA y SCHNABL

Buenos Aires, 99—Florida—99

Representantes en el Rosario de Santa-Fé

CLERICE Y PRISTERLA

En Montevideo, 25 de Mayo 240

12 m9 perm.

Ratas, Ratas

Pasa forfocianuada del Dr. Moure, veneno para la destruccion de ratas lauchas, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.

Esta pasta, preparada segun la receta del Dr. Móure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comidas por estos bichos no es perjudicial, anque sus efectos son tan rápidos, queporne mueren en el acto, como sucede generalmente con los otros venenos con esto lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos.

Es muy aromático por ser su base el ans y el iodo, sustancias bien conocidas que atraen deulargas distancias á estos animalejos, cuyo aroma los deleita y empalaga,

No contiene arsénico, y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos, los que, conteniendo ése de ingrediente, produce una gran sed en estos bichos, y los desespera de tal manera,que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo, tal como si fuera manteca, sobre un pedazo de pan, galleta ó carne cocida, y esto asi preparado se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa, y los bichos quedan muertos cerca del veneno. Se vende en la,

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—FLORIDA—67

Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

68 a17 m16

DROGUERIA

Y

FARMACIA INGLESA

DE

E. E. CRANWELL

Victoria 147

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

ESPONJAS! ESPONJAS!

El mas hermoso y mejor surtido

FINAS, LAVADAS Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ARENA

Esponjas para baño de todos tamaños
Esponjas de la Turquia
Esponjas para el tocador
Esponjas para niños
Esponjas para cirujia (preparadas especialmente para ese objeto).

101 a5perm

LA CAPITAL

GRAN COCHERIA

Calle General Lavalle 566, 568 y 570

El servicio fúnebre de este establecimiento es sin competencia en esta Capital, contando para el efecto con 6 carruages fúnebres, desde el mas humilde al mas alto rango.

Un surtido completo de cajones fúnebres y coronas, id en iguales condiciones, pues los cajones son fabricados en la casa, por lo que podemo garantir tambien sin competencia, en gusto, elegancia y materiales y que el que nos ocupe, tendrá la ventaja de ser bien servido y mas, una economia de un 20 por ciento.

Todo sin bombo, por lo que suplicamos á nuestros favorecedores y á los que deseen desengañarse, visiten nuestro establecimiento y podrán cerciorarse de la verdad. En el mismo establecimiento encontrarán un servicio sin igual en carruages. La casa dispone de muchos entre landós, coupés y calesas, todos nuevos y que pueden rivalizar con los de particulares, garantiendo de primera clase, pues entre ellos se encuentran los premiados en la Exposicion Italiana y Continental, de nuestra fábrica.

Pudiendo montar un servicio completo de carruaje, de libres iguales, y guarniciones nuevas. En el mismo establecimiento encontrarán carros de mudanza montados con ejes, bujes y elásticos de patente á estilo de carruaje, lo que facilita que pueda conducirse el mueble mas delicado.

FÁBRICA

Esta casa tiene su fábrica de carruajes en la calle LIBERTAD 472, donde encontrarán en venta los que deseen favorecernos riquisimos coupés, victorias, landós, coches fúnebres, jardineras y carros de mudanza, y pudiendo fabricar toda clase de carruages al gusto del comprador.

La casa está abonada al teléfono «Gower-Bell», número 289. 331 o13 perm

DIRECCION GENERAL DE

ESCUELAS

DE LA PROVINCIA

150—Calle del Perú—150

LICITACION

De conformidad con lo resuelto por el Consejo General en sesion de fecha 1º del corriente se llama á licitacion para la provision en todo el año de 1884 de los textos, útiles y demás movilario necesarios á las escuelas de la Provincia.

El acto de la licitacion se efectuará en la Sala de Consejo el dia 5 de Noviembre próximo á las 11 a. m. verbalmente y en forma de remate, debiendo ajustarse estrictamente, las propuestas á los modelos y muestras que en la misma sala quedan en exhibicion desde esta fecha. A los que la obtengan, se les garante como mínimum el consumo de la cantidad que lleva cada artículo en la lista que se detalla en seguida, debiendo dejar aquellos como garantía del cumplimiento del contrato, en dinero ó en títulos, el 5 por ciento sobre el importe del mínimum que corresponde al artículo licitado.

50 Armarios para CC. EE.
60 Escritorios id id
50 Idem idem escuelas
50 Armarios idem idem
3000 Bancos dobles
5000 Idem sencillos
300 Pizarrones con caballete
100 Punteros de madera
500 Tableros para dibujo
50 Compases para tiza
800 Escuadras número 1
1000 Idem idem 2
2500 Reglas chatas ébano
200 Idem T movibles
400 Idem métricas
100 Metros de doblar
300 Trasportadores
300 Gomas para borrar (cajas)
2000 Tiza (caja)
3000 Tinta negra (litro)
300 Lápices de papel (gruesas)
50 Porta plumas (gruesas)
1000 Cajas plumas, Parry
300 Cajas de pintura
150 Idem compases para maestros
600 Idem id id id id niños
300 Tinteros chatos para maestros
200 Timbres
200 Almanaques movibles
300 Termómetros
300 Barómetros
300 Brújulas
100 Rel jes
20 Planetarias
25 Telurios
15000 Pizarras de piedra con cuadrícula en un frente
500 Cintas métricas
10000 Papel secante (pliegos)
300 Id de oficio (resmas)
300 Idem rayado id
3000 Idem para dibujo (pliegos)
250 Idem cuadriculado (resmas)
20000 Sobres de oficio
20000 Cuadernos de papel cuadriculado
20000 Idem rayado
1200 Idem para dibujo por Krusi (parte analítica 200 de cada número
800 Cuadernos perspectiva por Krusi (200 de cada número)
1200 Cuadernos sintética por Krusi (200 de cada número)
800 Cuadernos perpectiva sombreados, por Krusi, 200 de cada número
20 Libros de contabilidad (juegos)
50 Idem para actas
250 Carpetas de hule para escritorio
200 Mapas de definiciones geográficas
200 Idem de la República Argentina
200 Mapas de la América del Sud
200 Mapa Mundi
200 Id de Norte América
— Id de la Provincia de Buenos Aires
200 Colecciones de Mapas Historia Natural
200 Id id id Anatomía
100 Id de pesas y medidas
50 Globos terrestres lisos
50 Id de relieve
— Atlas geográficas de Vallin y Bustillos
3000 Geografías por Smith
400 Id nacional por Gutierrez
400 Id id por Grondona
500 Id id nociones por Cosson
300 Astronomía ilustrado por Smith
1000 Historia Argentina por Gutierrez
1000 Id id id Juana Manzo
2000 Id id id Fregueiro
— Id universal Mantilla
1000 Id de las Provincias Unidas por Dean Fúnes
500 Aritméticas por Weideman
2000 Id por Vallin y Bustillos
2000 Id por Larguier
500 Id por Perkins
1000 Gramáticas por Sastre
— Id por G. Martí, para niños
— Id id para maestros
2000 Id por Bello Marquez
500 Geometría por Armas
500 Id Balcarcel
500 Id Vallin y Bustillos
100 Cartillas de Geología por Geikie
100 Id Fisiología por Foster
200 Fisiología é Higiene por Youmans
100 Cartillas de Geografía Física por Geikie
100 Cartillas de Astronomía por Lockyer
50 Id Física por Mantilla
100 Id id por Stwar
200 Física experimental por Ortiz
100 Cartilla de Química por Roskoe
600 Método de música por G. Panizza
6000 Cartillas 1ª por Santa Olalla
4000 Id 2ª id id
3000 Id 3ª id id
150 Coleccion de carteles murales por Santa Olalla
100 Lecciones sobre objetos por Calkins
200 Id de moral por Echevarria
200 Id id por Frank
— Id id por Alcantara
50 Id de Pedagogía por Van Gelderen
300 Esplicaciones de los Cuadros Screiber por Van Gelderen
200 Educacion popular por Ortiz
100 Higiene Escolar por Delperche
1000 Economía doméstica por P. de San Juan
1000 Rudimentista por E. Caprile
1000 Trozos selectos por A. Cosson, números 1, 2 y 3
2000 Lecturas populares por Natta Gayoso
1500 Mosaico manuscrito por Puig y Bastinos
— Raudal de Lectura por Sabate y Montoy
— Las Ciencias Naturales por Natta Gayoso
400 Jardin de Infantes por Mantilla
3000 Libro 1º de la Infancia por De la Palme
3000 Id 1º Adolescencia id
1500 Anagnosia 1º por Sastre
1000 Id 2º id
— Id 3º id
— Himno Nacional por Parera
— Constitucion Nacional
200 Vida de Jesu-Cristo por Vallon
200 Diccionario de la Lengua Castellana
20 Globos inductivos
150 Colecciones sólidos-geométricos
10000 Tinteros porcelana
3000 Esponjas
5000 Cajas lápices pizarras
300 Mapas métricos
200 Elementos de Geografía Cosson
200 Curso completo id id

Buenos Aires, Octubre 16 de 1883.

339 o17 n5 — *La Direccion*

ESCRIBANIA

COMERCIAL

DE

EULOGIO ALMANZA

Adscrito

ENRIQUE GUTIERREZ

15—Victoria—15

Se encargan del otorgamiento de toda clase de contratos comerciales, protestos de letras, pagarés, vales, etc.

96 nd perm

GRAN TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

Calle del Perú, 30, 32, 34, 38 y 40 -- Entrada única: Perú 38

PRIMAVERA 1883--SEGUNDA SERIE--GRAN EXPOSICION

Aviso á las señoras

La segunda série de nuestras mercarderias de Primavera ha llegado. El Lúnes 1º de Octubre, Mártes 2, Miércoles 3, Juéves 4 y dias siguientes, pondremos en venta surtidos enteramente nuevos en los departamentos de: Sederias, Granadinas, Sederias de fantasia para Guarniciones y Vestidos—Confecciones para Señoras, Señoritas y Niñas—Géneros de fantasia—Rasos de algodon lisos y pintados, dibujos inéditos — Géneros de luto y medio luto — Batista ó Muselina de la India, para vestidos — Géneros de hilo y de algodones blancos, para uso de familia—Ropa blanca surtido enteramente nuevo, para señoras, Señoritas y Niñas—Boneteria—Corsées,—Guantes --Merceria—Abanicos—Perfumeria—Guarniciones—Fichus—Plumas—Flores—Encajes—Mantillas—Sombreros y Quitasoles, etc., etc.

PRIMAVERA 1883 — SEGUNDA SERIE—EXPOSICION GENERAL

El Lúnes 1º de Octubre de 1883 y dias siguientes, exposicion

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran prémio

UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO

Gran rebaja en los precios

Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos

140 — PIEDAD — 140

H. D. WOOWELL

382 d10 perm

Loteria de Beneficencia

DEL

URUGUAY

Premio mayor fts. 8,000

10 millares — 800 suertes á $ 12 1/2 m/c. el quinto:

Se juega los Miercoles á las 7 a. m. y el estracto viene los jueves por la mañana.

TALABARTERIA Y FABRICA

Por mayor y menor

DE

SANTIAGO ROBIN Y PARIS

Piedad 228

ESQUINA MAYPÚ

AGENCIA DE

"EL DEMÓCRATA" en Montevideo

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 238

Se reciben avisos y suscriciones

LA COMPAÑIA

UNION TELEFONICA

AVISA

AL PUBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares

A menos precio

QUE CUALQUIER OTRA COMPAÑIA

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell» no el «Gower Bell», es el que mas se usa en todas partes del mundo.

Mas de mil quinientos de estos aparatos están funcionando en este momento en República Argentina.

Se venden telefonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, del Uruguay y del Paraguay.

24—SAN MARTIN—26

F. W. Jones
Director Gerente.

Unico premio de medalla de oro

EN LA

EXPOSICION CONTINENTAL

POR

LOS ARNESES PARA UNO Y DOS CABALLOS

QUE [HASTA LA FECHA

NINGUNA CASA HA PODIDO ALCANZAR

Unicos productos de talabarteria

PREMIADOS

CON MEDALLA DE ORO

POR

La Academia Nacional de Paris

En esta casa se encuentran constantemente un variado y gran surtido de arneses para el alcance de todos los bolsillos y artículos finos para carruages y todo lo concerniente á la Talabarteria

Monturas inglesas de todas clases para los dos sexos

Se reciben mensualmente artículos de novedad y fantasía de las mejores Fábricas Europeas y Nort-Americanas — ARTICULOS PARA VIAJES Y PARA MILITARES

Gran rebaja de precios

POR TENER QUE EDIFICAR ESTA CASA

PRIMAVERA y VERANO

GRAN

SASTRERIA

DEL

Corte especial

28—CALLE DE RIVADAVIA—28

DEPOSITO DE

CASIMIRES, ROPA HECHA Y DE MEDIDA

Trajes de casimir á la última moda, garantido pura lana, su valor de 400 pesos á 250 pesos.

Pantalones negros y de colores de lo mas fino que valen 200 y 250 pesos á elejir 150, los de 150 á 100 y los de 100 y 120 á 70 y 80 pesos.

Sobretodos y Rusos de mucho abrigo de Montañac pelo largo y otros muy finos, su valor de 300 y 400 pesos á 250 y 200, los de 250 á 150; otros de 150 a 80 y 100.

Sobretodos de niños, de 100 y 150 á 60 y 100

Lindos Sacos que valen 200 y 250 á 150 y los de 150 á 100.

Sacos de Estambre y de granito, negros y de colores de 150 á 100 pesos.

Guarda-Polvo seda de la India de 200 á 160, los de borra de seda de 150 á 100 pesos. Ricos sacos de seda de la India, su valor de 100 y 120 á 80. Guarda-polvo de hilo fino, su color igual á los de seda, su valor de 100 á 70.

Sacos de igual género, su valor de 60 y 70 pesos á 45.

Sacos de brin de hilo, su valor de 40, 50 y 60 pesos á 25 y 40.

Pantalones idem á 20, 25 y 30, los que valen 30, 40 5 pesos.

Chalecos de piqué blanco su valor de 80 y 100 pesos á 50 y 60 pesos.

Idem de colores de casimir que valen 50; 70 y 100 pesos a 30 40 y 50 pesos.

Sacos de lustrina de 40, 60, 80, 100, 120 y 150; a 30, 40, 60, 80, 100 y 120.

Idem para jóvenes a 25, 30, 40 y 50 pesos.

Camisas riquisimas vistas de hilo de la mejor forma inglesa, cuello parado y volcado, su valor de 600 pesos docena a 400 pesos.

Camisas de madapolan fino, su valor de 350 a 250 pesos docena.

Camisas de color finas de 300 a 200 pesos docena.

Gran surtido de camisetas, calzoncillos, medias y corbatas.

Sombreros, galeritas y chambergos de 50, 80 y 100 pesos, a elegir a 30 pesos

Casimires de invierno, primavera y verano. Ricos casimires, alta novedad con mas de mil gustos, recien recibidos de las principales fábricas de Francia é Inglaterra

Casimires y paños de lo mas fino, negros y de colores, que valen 130 y 150 vara, se venden a 90 y 100 pesos. Idem de segunda muy ricos de 80 y 100 pesos a 60 y 70; otros de 60 y 70 pesos a 30, 40 y 50 se garanten pura lana. La casa regalará el artículo comprado si el comprador encuentra mezcla ó una sola hebra de algodon.

Trajes á medida

Trajes frac de paño Sedan, por cortadores y oficiales de primer órden, forros de seda de 1400 pesos a 900, Trajes de levita de 1300 a 900 pesos. Idem iguales paños, forros de raso de lana, de 1300 a 800 pesos.

Trajes de jaquet de paños y casimires de lo mas fino de 1100 pesos a 700.

Idem clases regulares de 900 y 1000 pesos a 500 y 600, no tan buenos a 400 pesos.

Trajes de sacos de 300, 400, 500 y 600 pesos. Trajes para niños a precios muy baratos.

Los precios indicados son los que se tienen para las ventas por mayor y estos se les ofrece al público en general.

J. ALDA y Ca.

RIVADAVIA 28

76 a18 perm. — ENTRE PERÚ Y PLAZA VICTORIA

PARA

LOS CANTORES

Que sufren del pecho, cuando los síntomas son de un caráter ordinario como ser tos fastidiosa, la ronquera y voz débil á la garganta incómoda.

"Tómese una pastilla pectoral de Booth en cualquier tiempo y en el intérvalo de una y otra pastilla para así tener una cura radical: cuando la respiracion es incómoda y se tiene oprimido el pecho, la espectoracion es difícil tómese una pastilla pectoral de Booth cada dos horas y se notará un alivio instantáneo". Si el sueño se interrumpe durante la noche por la tos, etc etc. se hallará un consuelo en tomar una pastilla al tiempo de acostarse.

Estas pastilla no tienen ópio ni sustancias minerales activas.

Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

71 a17 m16

LA AMERICANA

UNICA CASA SIN COMPETENCIA

283 — CALLE CUYO — 285

¿A que se debe la gran reputacion esta casa?

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GOUIN

FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO

Trajes de novedad, buena cualidad desde 350 pesos m/c. hasta 900 y 1,000

408 d20 perm

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 15 de Octubre de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Boletos Ida I	Ida II	Ida y Vuelta I	Ida y Vuelta II	ESTACIONES	Trenes 1	3	5	7 Mixto	Domingos y fiestas	11	13	15	17	19
				11 Setiembre	4 45	5 30	9 25	11 30	1 0	3 0	4 35	6 0	7 40	10 0
2	1	3	2	Almagro	4 50	..	9 30	11 35	1 5	3 6	4 40	6 5	7 45	10 5
3	2	5	3	Caballito	4 55	..	9 35	11 40	1 10	3 10	4 45	6 10	7 50	10 10
4	3	6	4	Flores	5 0	..	9 40	11 45	1 15	3 15	4 50	6 15	7 55	10 15
5	4	8	5	Floresta	5 5	..	9 45	11 50	1 20	3 20	4 55	6 20	8 0	10 20
7	5	11	7	Liniers	5 15	..	9 55	12 5	1 30	3 30	5 5	6 30	8 10	10 30x
8	6	12	8	Ramos Mejia	5 20	..	10 0	12 15	1 35	3 40	5 10	6 35x	8 15	10 35
12	8	18	12	Moron	5 35	..	10 15	12 30	1 45	3 55	5 25	6 50	8 30	10 45
15	10	23	15	Ituzaingó	5 50	..	10 25	12 45	..	4 10x	5 40	7 0x	8 40	..
17	12	26	17	Merlo	6 5	6 30	10 35	1 0	..	4 25	5 50x	7 10	8 50	..
20	14	30	20	Moreno	6 15	6 40	10 45x	1 15	..	4 40	6 0	7 20	9 0	..
28	19	42	28	G. Rodriguez	..	7 10	..	..	..	5 10x	..	..	..	..
37	25	55	37	Lujan	..	7 45	..	..	..	5 40	..	..	..	..
48	32	72	48	Olivera	..	8 15	..	..	..	6 10	..	..	..	..
54	36	81	54	Mercedes *lleg.*	..	8 40x	..	..	..	6 35	..	..	..	..
				Id. *sal.*	..	8 50	..	..	..	6 45	..	..	..	..
70	46	105	70	Suipacha	..	9 35	..	..	..	7 30	..	..	..	..
78	52	117	78	Gorostiaga	..	10 5	..	..	..	8 0	..	..	..	..
86	58	129	86	Chivilcoy *lleg.*	..	10 35	..	..	..	8 25	..	..	..	..
				Id. *sal.*	..	10 45	..	..	..	..	..	..	..	..
102	68	153	102	Alberti	..	11 35	..	..	..	..	..	..	..	..
107	72	161	107	Larrea	..	11 50	..	..	..	..	..	..	..	..
114	77	171	114	Bragado	..	12 1x	..	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	Trenes 2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18
Bragado	..	..	..	..	..	..	12 10x	..	..
Larrea	..	..	..	..	..	..	12 30	..	..
Alberti	..	..	..	..	..	..	12 45	..	..
Chivilcoy *lleg.*	..	..	..	..	..	..	1 30	..	..
Id. *salida*	..	..	..	7 0	..	..	1 40	..	..
Gorostiaga	..	..	..	7 30	..	..	2 10	..	..
Suipacha	..	..	..	8 0	..	..	2 40	..	..
Mercedes *lleg.*	..	..	..	8 40x	..	..	3 25	..	..
Id. *salida*	..	..	..	8 50	..	..	3 35	..	..
Olivera	..	..	..	9 20	..	..	4 5	..	..
Lujan	..	..	..	9 40	..	..	4 40	..	..
Gral Rodriguez	..	..	..	10 20	..	..	5 10x	..	..
Moreno	..	7 25	8 55	10 50	1 35	3 40	5 40	6 35	9 40
Merlo	..	7 40	9 5	11 0	1 50	3 55	5 55	6 45	9 50
Ituzaingó	..	7 50	9 15	11 10	2 5	4 10x	..	7 0x	10 0
Moron	6 40	8 5	9 25	11 25	2 20	4 25	6 20	7 15	10 15
Ramos Mejia	6 55	8 20	9 35	11 40	2 35	4 40	6 35x	7 30	10 25
Liniers	7 0	8 25	9 40	11 45	2 45	4 50	..	7 40	10 30
Floresta	7 10	8 35	9 50	11 55	2 55	5 0	..	7 50	10 40
Flores	7 15	8 40	9 55	2 0	3 5	5 5	..	7 55	10 45
Caballito	7 20	8 45	10 0	12 5	3 15	5 10	..	8 0	10 50
Almagro	7 25	8 50	10 5	12 10	3 20	5 15	..	8 5	10 55
Once Setiembre	7 30	8 55	10 10	12 15	3 25	5 20	7 0	8 10	11 0

RAMAL LOBOS

Boletos Ida I	Ida II	I. y Vuel. I	I. y Vuel. II	Salidas — ESTACIONES	Trenes 1	11	Regresos — ESTACIONES	Trenes 4	12
				Once	4 45	3 0	Lobos	5 15	1 30
17	12	25	17	Merlo *llegada*	6 0	4 20	General Zapiola	5 40	1 55
				Id. *salida*	6 15	4 35	General Las Heras	6 10	2 25
20	14	30	20	C. Suares	6 25	4 45	General Hornos	6 25	2 40
28	19	42	28	Marcos Paz	6 50x	5 10	Marcos Paz	6 50x	3 5
36	24	54	36	General Hornos	7 15	5 35	C. Suares	7 15	3 30
37	25	55	37	General Las Heras	7 30	5 50	Merlo *llegada*	7 25	3 40
46	31	69	46	General Zapiola	8 0	6 20	Id. *salida*	7 40	3 55
54	36	81	54	Lobos	8 25	6 45	Once	8 55	5 20

RAMAL PERGAMINO

Boletos Ida I	Ida II	Ida y Vuelta I	Ida y Vuelta II	Salidas — ESTACIONES	Tren 3	Regresos — ESTACIONES	Tren 14
				Once	5 30	Pergamino	11 40
37	25	55	37	Lujan *llegada*	7 35	Anchorena	12 5x
				Id. *salida*	7 50	Arrecifes *llegada*	12 55
48	32	72	48	C. Keen	8 20	Id. *salida*	1 5
56	38	84	56	Azcuénaga	8 50	Capitan Sarmiento	1 55
64	42	96	64	San Antonio	9 20	Duggan	2 25
74	51	112	74	Duggan	9 50	San Antonio	2 55
83	57	124	83	Capitan Sarmiento	10 20	Azcuénaga	3 25
101	69	151	101	Arrecifes *llegada*	11 10	C. Keen	3 55
				Id. *salida*	11 20	Lujan *llegada*	4 25
118	81	177	118	Anchorena	12 5x	Id. *salida*	4 40
128	87	192	128	Pergamino	12 30	Once	7 0

NOTA.—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubieren pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA.—Los pasageros de las estaciones Almagro á Ituzaingo para las de Rodriguez afuera, en tren nº 3, tendrán que tomar el tren nº 1 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera en tren nº 1 para las estaciones en que este no pára, tendrán que bajar en Merlo ó Ramos Mejia para continuar viaje en tren nº 16.

La Nacional

A. TURDERA

FABRICA DE

GUANTES

71-FLORIDA-71

BUNEOS AIRES

142 jn12 perm

Tinta para marcar

IMPERIAL DE CARMESI

DE SYMES

Muchas tintas se ofrecen al público y se les reputa como indelebles. Algunas indudablemente son buenas, pero su mayor parte son solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con facilidad la pluma.

Es ventajosa por todas sus calidades como buena tinta no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad y cambia por el efecto del color de carmesi á un

Color permanentemente negro

Sin perjudicar el tejido mas delicado.

La útil combinacion de una caja de estirado ó género y una tinta inmejorable hace de esta para marcar no solamente la mejor sinó la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro plateada hecha solamente para usarse con esta tinta.

Se vende en caja de 10 pesos en la ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia de Cramwell

44—Rivadavia—44

70 a17 m16

CASA INTRODUCTORA

DE

ALHAJAS,

RELOJES

y artículos de plateria y brillantes

B. J. MEGALE

142 — CALLE VICTORIA — 142

ENTRE BOLIVAR Y PERÚ

Pongo en conocimiento de mi antigua clientela, mis relaciones y del público en general que he abierto mi negocio de JOYERIA, PLATERIA Y RELOJERIA calle Victoria 142, con un gran surtido de alhajas con brillantes y sin ellos, piezas artísticas en platería, y en fin, las últimas novedades Europeas y Americanas.

Unica casa en Buenos Aires que vende con un 25 por ciento mas barato que las demás en su clase. Se reciben novedades dos veces por mes y el cliente puede elejir los objetos en depósito al precio que se vende por mayor.

Surtido general de relojes desde cien hasta diez mil pesos. Especialidades en composturas de relojes cronómetros, cronógrafos y Repetidores.

Se fabrican alhajas de encargo, se nikela dora y platea.

Todo artículo será garantido

142—VICTORIA—142

Entre Bolivar y Perú, frente al pasaje Roverano

11 e16 perm

AL

Caygua Guazú

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

GABRIEL SANFELIÚ

405 Calle de las Artes 405

Especialidad en artículos de comestibles y bebidas.

PRECIOS MÓDICOS

m158 a1perm

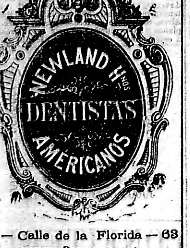

63 — Calle de la Florida — 63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

Electricidad

El martillo Electtico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano para orificar

DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, calle de la Florida 63,

428 perm

Préstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes. Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p.m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione.
Ingeniero

188 m20 perm

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 m/c. ó 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, m/c. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 60 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo....	$f. 1.500.000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882....	270.409-41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p.%	anual
A plazo fijo de 30 dias	4 p.%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	5 p.%	id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1/2 p.%	anual
A plazo fijo de 30 dias	3 p.%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	p.%	id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p % anual

Descuento de letras y pagarés.... Convencional.

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881

S. Polinini.
Gerente

Banco Carabassa y Ca.

RECONQUISTA ESQUINA PIEDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.

Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.

Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.

Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.

Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.

Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.

Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.

Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.

Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 1000 anual.

Id un cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.

Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia pagaderas en 90 pueblos; y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderías no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 1883

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, sobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lo tenga relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán en beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas y de cien id. sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual. Los préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.

J. A. Bergeire.
Secretario

347e el. perm.

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco; el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte de él, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—1 15 de Abril á 15 de Julio y á 15 de Octubre

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe cédulas de depósito gratuito, dando depositante una libreta que servirá certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
Secretario.

31 perm.